

ACTA N° 01-CP-GADPO-2022

SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los diecinueve días del mes de enero de 2022, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor. Johnny Córdova; Ing. Dario Moncayo; Ing. Edison Morales; Srta. Quenia Zambrano; Ing. Santiago Valladares, participan también la Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial Encargada; y, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenos días vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 19 de enero de 2022, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el 19 de enero de 2022 a las 07h00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y aprobación de la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo. 2021- 2025.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo Provincial de Planificación:

Sra. Mary Bone, ausente.
Sr. Johnny Córdova, presente.
Dr. Marco Fuel Portilla, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, ausente.
Ing. Dario Moncayo, presente.
Ing. Edison Morales, presente.
Srta. Quenia Zambrano, presente.
Ing. Santiago Valladares, presente.
Ing. Magali Orellana Marquinez, presente.

Página 1 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Boyaca y César Acuña

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 orellana.gob.ec

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 07H38."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021- 2025.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 0033-CGP-GADPO-2022 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Agustí Moncayo, Coordinador General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana expresa: "Adjunto al presente encontrará el informe N° 001 SUB-CGP-GADPO-2022 suscrito por el señor Juan Apunte Subcoordinador de Planificación, referente a la PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PDyOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025."

En todo documento adjunto se presenta la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana (Ordenanza de Actualización del PDyOT de la Provincia de Orellana / lineamientos Post Pandemia-Admiración 2019 – 2023, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2021 – 2025, para conocimiento de la máxima autoridad del gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable, conforme a lo estipulado en el Art. 5 del Acuerdo Ministerial N° SNP-SNP-2021-0010-A.

Los planes de revisión, presupuestos y DEMAS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN de cada GAD son de sujeción obligatoria al PND, por lo que se recomienda a la máxima autoridad validar la presente PROPUESTA DE ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL A LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO NACIONAL, y además convocar al Consejo de Planificación del GAD Provincia de Orellana, a fin de que la propuesta sea revisada y se emita el correspondiente informe favorable, para su posterior aprobación por el órgano Legislativo, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo ministerial N° SNP-SNP-2021-0010-A de la Secretaría Nacional de Planificación."

La señora Prefecta solicita a la parte técnica para que dé su explicación al respecto.

El Ing. Graciela Pauker Cueva, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial encargada expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenos días, voy a explicar sobre PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025."

MARCO LEGAL

SUJECCIÓN

CONSTITUCIÓN



DEL ECUADOR

Art. 280.- Sujeción de la Planificación

- El PND instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; (...) Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público (...).

CONSTITUCIÓN

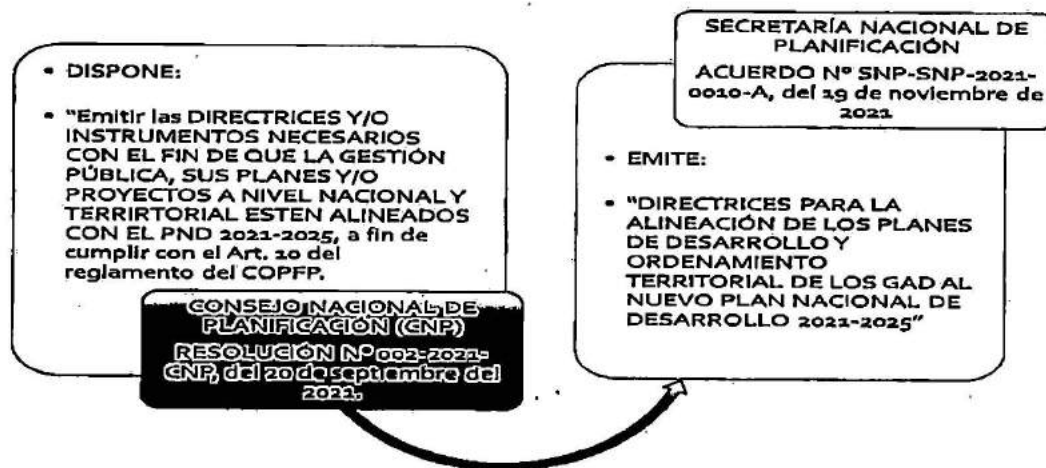


DEL ECUADOR

Art. 293.- Sujeción del Presupuesto General del Estado

- (...) Los presupuestos de los GAD se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del PND, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

RÉGIMEN DE DESARROLLO



ACUERDO N° SNP-SNP-2021-0010-A

Página 3 de 18

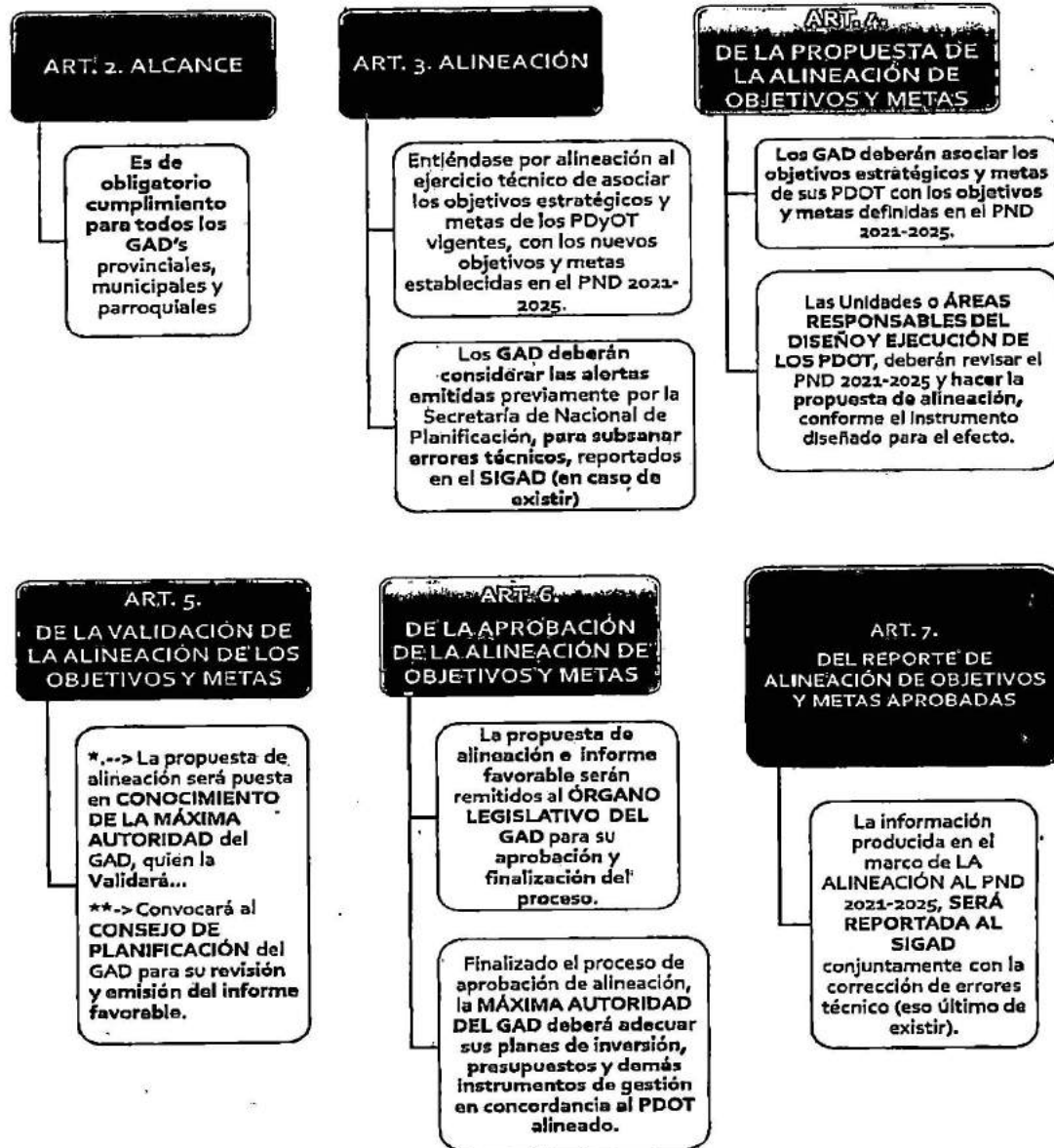
ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Azuay

✉ prefectura@gocealla.gov.ec

🌐 gocealla.gov.ec

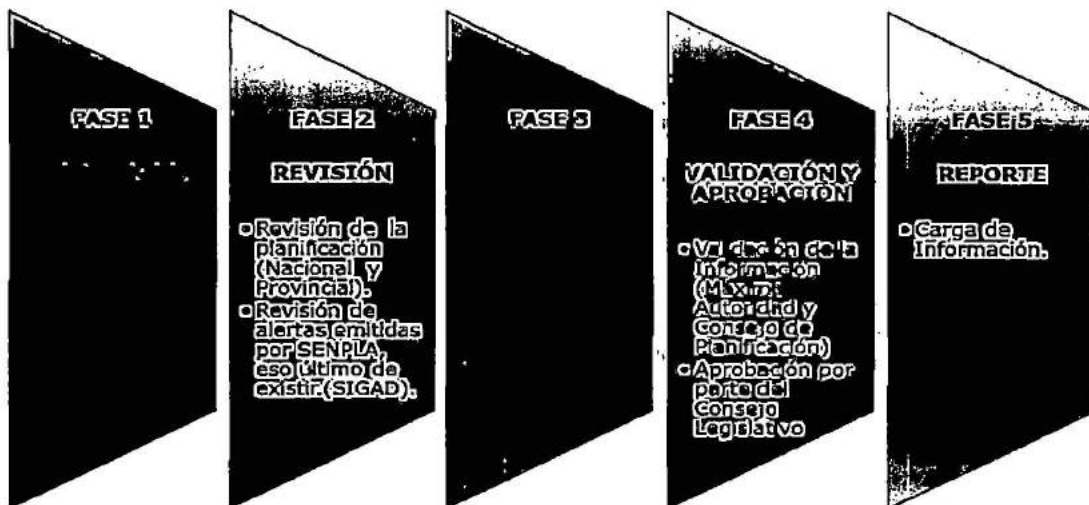




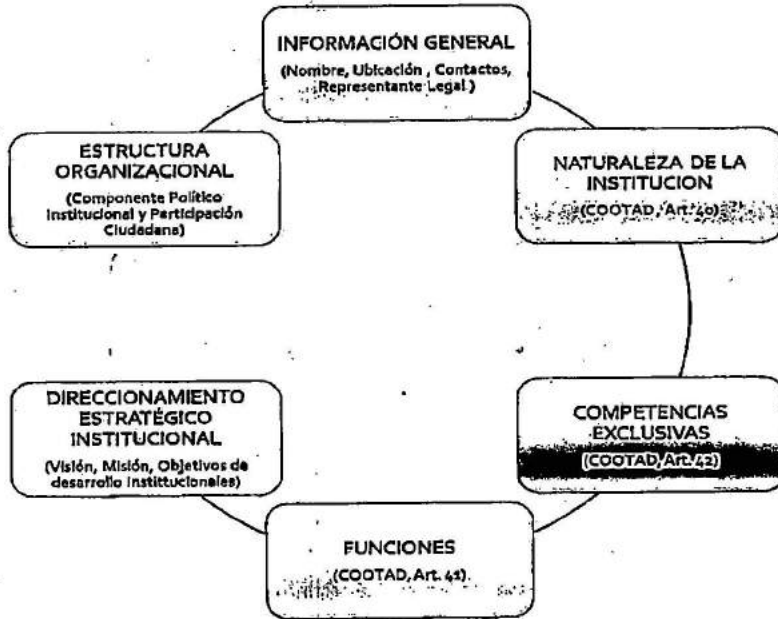
OBJETIVO GENERAL

Formular la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD de la Provincia de Orellana al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 - Plan de Creación de Oportunidades, para garantizar la continuidad de la visión de desarrollo provincial, enfocada en la visión de desarrollo nacional.

METODOLOGÍA DE TRABAJO



FUNDAMENTO INSTITUCIONAL



CONSIDERACIONES PARA LA ALINEACIÓN.

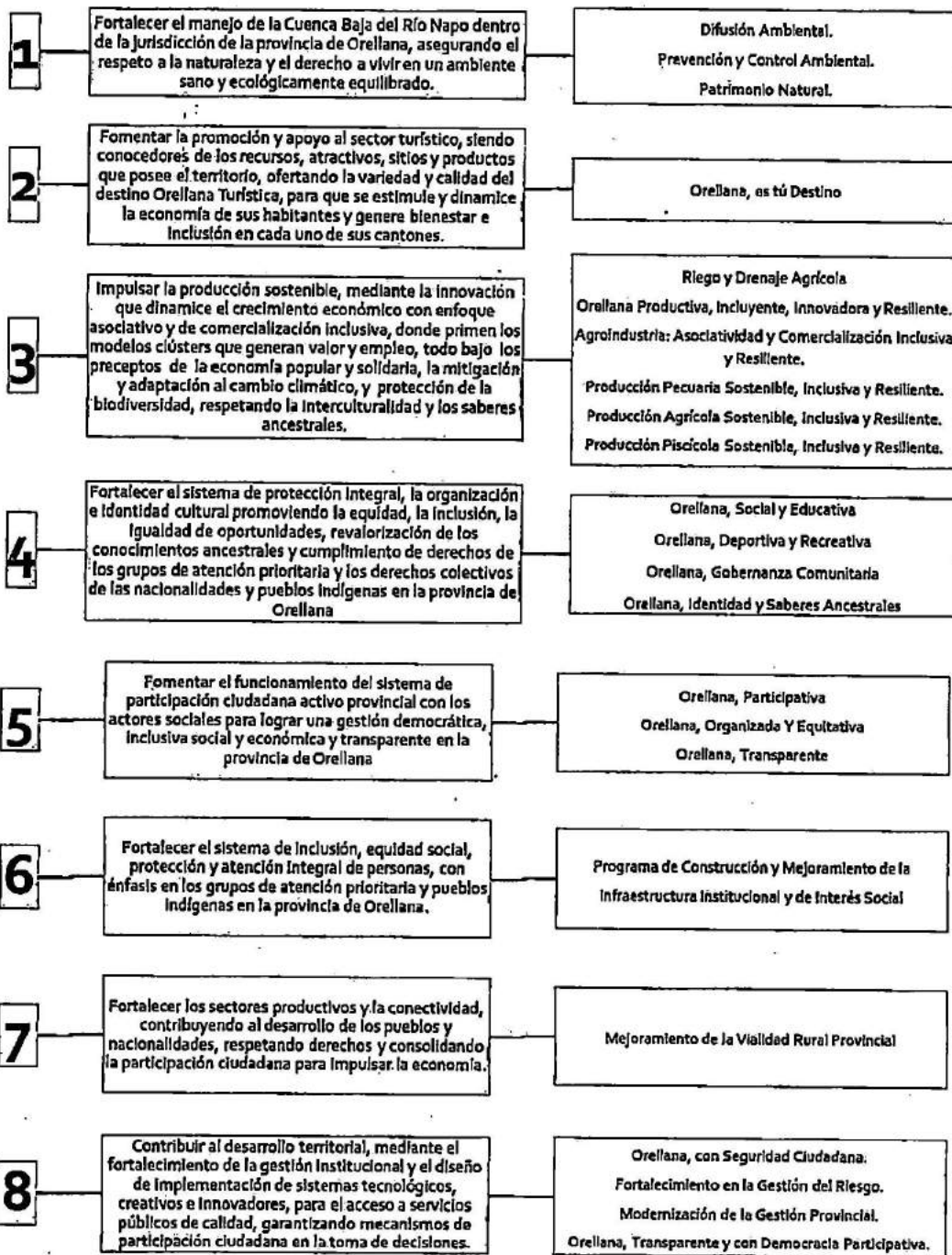
- Planificación del desarrollo
- Planificación nacional
- Planificación de los GAD
- Planificación participativa
- Planificación.
- Ordenamiento territorial
- Plan
- Planes de Desarrollo
- Ordenamiento territorial
- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Estrategia Territorial Nacional
- Alineación
- Objetivos Nacionales de Desarrollo
- Meta Nacional con Enfoque Territorial
- Objetivo Estratégico de Desarrollo
- Meta



- La Planificación de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial Provincial
- La Planificación Nacional de Desarrollo 2021-2025-Plan de Creación de Oportunidades

- El ente rector de la planificación, no ha emitido el informe técnico del PDOT actualizado en la administración 2019-2023, existiendo únicamente, el informe de alertas sobre el cumplimiento de metas del PDOT de la administración 2014-2019, errores técnicos ya subsanados en su momento

Revisión del Plan Provincial



Revisión del Plan Nacional 2021-2025



PROPUESTA DE ALINEACIÓN.

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Fortalecer en un 20% a las comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 13_	13 Acción por el clima	OPND 12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 98 los Instrumentos Integrados para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
			Fortalecer en 32% la intervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND 11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
			Recuperar el 40% de áreas deforestadas y degradadas, con especies forestales					11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos

Página 8 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dorymar y César Acuña

✉ gperellana.gob.ec

🌐 gperellana.gob.ec

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
			naivas, para disminuir la presión al bosque nativo por tala ilegal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.					de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,69 a 62.706,94 Gg CO2eq.	de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales, incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	Incrementar el turismo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos en la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 8	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	6.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	2. Empresa pública								8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos dístar que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Recuperar el 10% de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agrícola diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la Provincia de Orellana, al año 2023.	ODS 2	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales, incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos dístar que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicionales y sistema de producción de chacra, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 2	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
	2. Empresa pública							3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
									terras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales, incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión Institucional directa	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos de cluster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer los sectores agropecuarios tradicional y sistema de producción de cacao, mediante la atención al 80% de las comunas y comunidades reconocidas por el GAD provincial, asociaciones y/o emprendedores legales de la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
				ODS 8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Protección integral de derechos	1. Gestión Institucional directa	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 1_	1 Fin de la pobreza	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
				ODS 9_	9 Industria, innovación e infraestructura			5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%.	9.a Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
				ODS 2_	2 Hambre cero	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica (Infantil) en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
				ODS 3_	3 Salud y bienestar			6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
Protección integral de derechos	1. Gestión Institucional directa	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades,	Fortalecer anualmente a 2.000 personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 4_	4 Educación de calidad	OPND 7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. -	7.4.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
			Fortalecer a 800 personas de los grupos	ODS 10_	10 Reducción de las desigualdades			7.5.1. Incrementar el porcentaje de niñas con	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE- ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial		revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	de atención prioritaria y deportistas destacados a través de incentivos, prácticas deportivas y de recreación en la provincia de Orellana, hasta el año 2023					discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%.	Inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
			Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 8.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.4.1. Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
			Incrementar en un 10% la población de las nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos en la provincia de Orellana, hasta el 2023	ODS 11.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural									
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Fortalecer anualmente a 60 organizaciones fomentando la inclusión social y económica en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 8.	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
			Lograr la participación anual de 500 personas en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia de Orellana con participación activa en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	N/A	N/A	OPND 14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	N/A
			Realizar 4 procesos de formación ciudadana, rendición de cuentas y control social en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	ODS 16.	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Dotar de 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarios en el sector rural de la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 11.	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND 5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial			Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al año 2023	ODS 3.	3 Salud y bienestar	OPND 6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles

COMPETENCIAS	MODELO DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PDOT	META DE RESULTADOS PDOT	ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	OPND	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND	META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DE ODS
									y de calidad para todos
				ODS 1	1 Fin de la pobreza	OPND 8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 65% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y poblaciones vulnerables.	N/A
Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.	2. Empresa pública	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	ODS 9	9 Industria, innovación e Infraestructura	OPND 2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas Infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
	1. Gestión institucional directa					OPND 3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Establecer un plan de respuesta integral que fomente acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Orellana, hasta el año 2023	ODS 16	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%.	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
			Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo en la provincia de Orellana, al año 2023.	ODS 11	11 Ciudades y comunidades sostenibles			9.1.3. Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al año 2023.	N/A	N/A	OPND 14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	N/A
			Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023	ODS 16	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND 15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
			Lograr soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad sistematizando los trámites en línea, al año 2023					15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0,76 el índice de gobierno electrónico.	

Resultado del Proceso de Alineación

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021- 2025

12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2. Fomentar la promoción y el apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)

Difusión Ambiental.
Prevención y Control Ambiental.
Patrimonio Natural

Orellana, es tú Destino

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de Justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)

Riego y Drenaje Agrícola
Orellana Productiva, Incluyente, Innovadora y Resiliente.
Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente.
Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025	PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)
<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p>7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p> <p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p> <p>12. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.</p>	<p>Orellana, Social y Educativa</p> <p>Orellana, Deportiva y Recreativa</p> <p>Orellana, Gobernanza Comunitaria</p> <p>Orellana, Identidad y Saberes Ancestrales</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025	PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)
<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p>15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana</p>	<p>Orellana, Participativa</p> <p>Orellana, Organizada y Equitativa</p> <p>Orellana, Transparente</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana..

7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía

LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)

Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social

Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

PDOT DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN (PROGRAMAS)

Orellana, con Seguridad Ciudadana.

Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.

Modernización de la Gestión Provincial.

Orellana, Transparente y con Democracia Participativa

NOTA ACLARATORIA: Las políticas públicas al ser directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada y como cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias que ejerce cada nivel de gobierno, de la misma manera en la propuesta de alineación se articularon las políticas públicas del nivel central al nivel Provincial.

CONCLUSIONES

- ✓ La formulación de la Actualización del PDOT de la Provincia de Orellana-Administración 2019-2023, concluyó en el año 2020, proceso efectuado con el acompañamiento del ente rector de la planificación nacional; sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido ningún informe u observaciones técnicas del mismo, denotando que existe una débil coordinación institucional por parte del ente rector de la planificación en lo referente a la temática de planificación.
- ✓ En el Art. 41 del COOTAD, se encuentran las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, entre ellas: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias y el Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, injerencias que deben ser ejecutadas por todos los niveles de gobierno y que asimismo se contemplan en el nuevo PND 2021-2025. Dado que el módulo ICM del SIGAD valoriza únicamente la información anclada a las competencias exclusivas de los GAD, todos los proyectos ejecutados en el marco de las funciones de los GAD Provinciales, no pueden ser cargados a la plataforma y por lo tanto no son valorizados ni considerados como aporte al cumplimiento de la planificación nacional, por lo que en la actualidad se han articulado a la competencia de Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Con la alineación de la planificación local a la nacional, se logra canalizar las intervenciones territoriales locales y se asegura su efectiva articulación a la visión nacional. Para esto, es necesario que la Máxima Autoridad valide la propuesta de alineación y convoque al Consejo de Planificación Local, quien revisará y emitirá el respectivo informe favorable que posteriormente será remitido al órgano legislativo provincial para su aprobación y finalización del proceso, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a la máxima autoridad validar la presente propuesta de alineación de la planificación del desarrollo provincial a la planificación del desarrollo nacional y además convocar al Consejo de Planificación del GAD Provincial de Orellana, a fin de que la propuesta sea revisada y se emita el correspondiente informe favorable, para su posterior aprobación por el órgano legislativo, de conformidad con lo determinado en el Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A. de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ Se recomienda solicitar a la Secretaría Nacional de Planificación, se considere incluir una valoración a las intervenciones realizadas por el GAD Provincial de Orellana a favor de los

Página 16 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuxa y César Azú

✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

3.- Remitir el original del informe favorable, la resolución y propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, al Órgano Legislativo del GADPO para los fines pertinentes.

SEXO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las ocho horas con ocho minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica."

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



grupos de atención prioritaria, como también a las intervenciones efectuadas en el marco de las funciones otorgadas por el COOTAD en su art. 41.

Se recomienda implementar procesos de fortalecimiento institucional, en lo referente a la temática de planificación estratégica y del desarrollo."

La Ing. Ruth Graciela Pauker Cueva, Jefe de Planificación, y Ordenamiento Territorial Encargada expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación hasta aquí mi intervención."

La señora Prefecta expresa: "Una vez escuchado la intervención de la parte técnica de la Coordinación de Planificación, pongo a consideración de ustedes señores Miembros del Consejo de Planificación."

El señor Johnny Córdova expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación mociono:

- 1.- Aprobar la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, presentada por la Coordinación General de Planificación.
- 2.- Emitir informe favorable respecto de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025.
- 3.- Remitir el original del informe favorable, la resolución y propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, al Órgano Legislativo del GADPO para los fines pertinentes.

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.

El Ing. Mario Moncayo, apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Ing. Agustín Moncayo se ratifica en su apoyo; Ing. Edison Morales a favor de la moción; señora Quenia Zambrano a favor de la moción; Ing. Santiago Valladares a favor de la moción; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Johnny Córdova.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.

RESUELVE

- 1.- Aprobar la Propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, presentada por la Coordinación General de Planificación.
- 2.- Emitir informe favorable respecto de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana al Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025.

Página 17 de 18

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Rayana y César Amby

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

ACTA N° 02-CP-GADPO-2022

SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DE 2022

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los cinco días del mes de abril de 2022, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección del Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor. Johnny Córdova; Ing. Félix Navia; Ing. Edison Morales; Srta. Quenia Zambrano; Ing. Santiago Valladares, participan también de la reunión el Ing. Marco Torres; y, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero.

El señor Secretario expresa: "Señor Viceprefecto voy a dar lectura al Oficio N° MO-P-GADPO-2022-256-OF, de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: En mi calidad de Prefecta de la Provincia de Orellana; y de conformidad al Art. 50, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, DELEGO a usted:

1.- Presidir en mi nombre y representación la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación que se llevará cabo el día martes 05 de abril de 2022 a las 18H00, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana."

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas noches vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 05 de abril de 2022, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición del Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señor Viceprefecto la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el **MARTES 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 18H00**, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Conocimiento del informe de Resultados Anual del Seguimiento y Evaluación a las Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana 2019-2023, año 2020.
- 3.- Conocimiento del informe de Avance de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del periodo de Enero-Junio 2021, Segundo Trimestre.
- 4.- Conocimiento del informe de Avance de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del periodo de Enero-Septiembre 2021, Tercer Trimestre.
- 5.- Conocimiento del informe de Avance de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del periodo de Enero-Diciembre 2021, Cuarto Trimestre.
- 6.- Clausura.

Página 1 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Deyana y César Andy

✉ prefectura@porellana.gob.ec

🌐 porellana.gob.ec

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUóRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición del Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo Provincial de Planificación:

Sra. Mary Bone, ausente.
Sr. Johnny Córdova, presente.
Dr. Marco Fuel Portilla, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, ausente.
Ing. Félix Navia, presente.
Ing. Edison Morales, presente.
Srta. Quenia Zambrano, presente.
Ing. Santiago Valladares, presente.
Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señor Viceprefecto se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 18H25."

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RESULTADOS ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023, AÑO 2020.

Por disposición del Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox por secretaría se procede a dar lectura al siguiente memorando:

1.- Oficio N° 1201-CGP-GADPO-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, CONSEDOC: 68967 suscrito por el Sr. Juan Apunte, Coordinador General de Planificación Técnica, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ASUNTO: INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019 - 2023, AÑO 2020."

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

En cumplimiento de esta disposición, el 4 de marzo de 2016, mediante Resolución N° 001-2016-CNP, el Consejo Nacional de Planificación aprobó los "Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)" propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, publicado en el Registro Oficial N° 749 del 6 de mayo de 2016.

Página 2 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dreyfus y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019 – 2023 - AÑO 2020**, para ser puesto en su conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para conocimiento y aprobación del Consejo en pleno."

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto de la Provincia de Orellana expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación voy a solicitar a la parte técnica para que de su explicación respectiva."

El Ing. Marco Torres expresa: "Señor Viceprefecto, señores Miembros del Consejo de Planificación les voy a explicar:

RESULTADOS EVALUACIÓN OBJETIVO 1: AÑO 2020

Art. 280 CRE	Art. 467 COOTAD Art. 49 COPFP	Art. 60 COPFP	Art. 29 COPFP Literal 5.
<ul style="list-style-type: none"> El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> Funciones del Consejo de Planificación Local - Literal 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.

Metodología de Evaluación SENPLADES

Clasificación de cumplimiento	Categoría	Semaforo
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es igual o superior al 100% de la meta programada para el año t.	Cumplido	
Si el porcentaje de cumplimiento del indicador en el año t es inferior al 100%.	Menor de lo esperado	
Si la tendencia del indicador es contraria a lo esperado.	Con Problemas	
Si el indicador no dispone de información para el año t.	Sin información	

Rangos para determinar el porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría	Porcentaje de avance presuntivo	Categoría
De 85% a 100%	Avance óptimo ²	De 85% a 100%	Ejecución óptima ³
De 70% a 84,9%	Avance medio	De 70% a 84,9%	Ejecución media
De 0% a 69,9%	Avance con problemas	De 0% a 69,9%	Ejecución con problemas

RANGOS

- : 100% > avance óptimo >= 85%;
- : 84,99% > avance medio => 70%;
- : 0,00% = avance con problemas < 69,99%.

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.

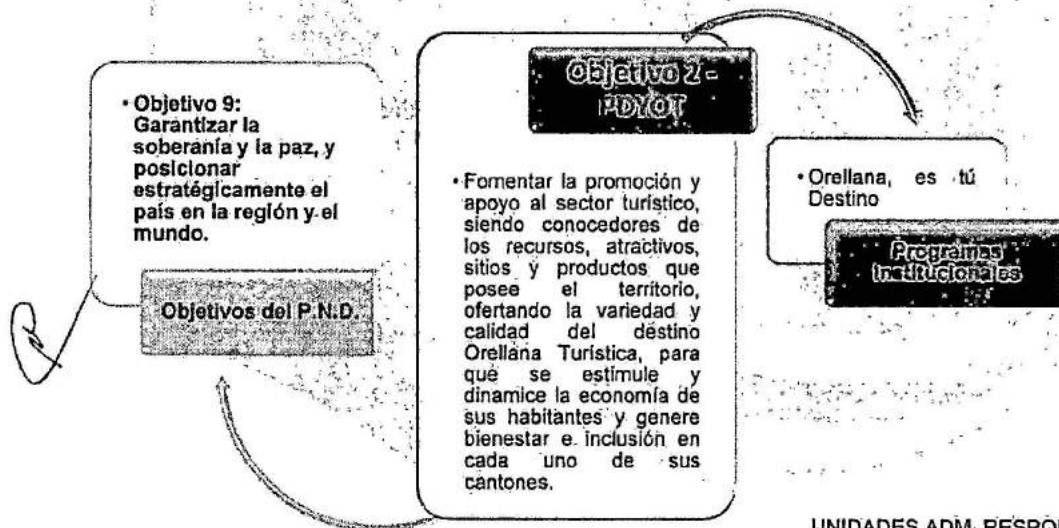


UNIDADES ADM. RESPONSABLES:
 Gestión Ambiental

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	SEMAFORO
Avance óptimo	11	11	11	
Avance medio	0	0	0	
Avance con problemas	0	0	0	
Sin información	0	0	0	
TOTAL	11	11	11	

85%	86.93%	Avance Óptimo	
-----	--------	---------------	--

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



UNIDADES ADM. RESPONSABLES:
 Turismo

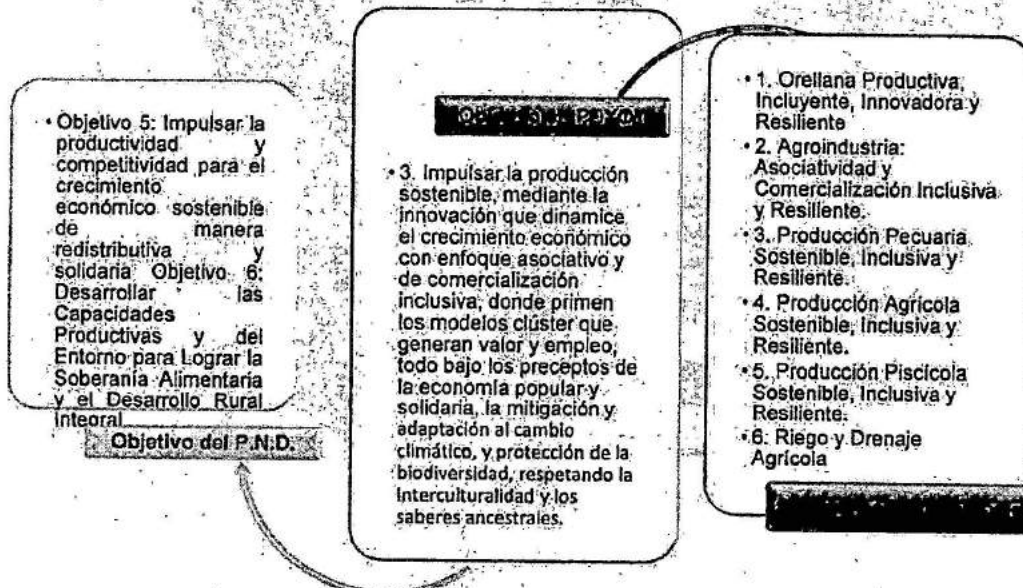
NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
7	7	1,285,720.11

Resultados Evaluación Objetivo 2: Año 2020

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO META ANUALIZADA	AVANCE FÍSICO PROYECTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	SEMÁFORO
Avance óptimo	7	7	7	●
Avance medio	0	0	0	○
Avance con problemas	0	0	0	●
Sin información	0	0	0	●
TOTAL	7	7	7	

Porcentaje de cumplimiento de las metas anualizadas 2020	Porcentaje de Cumplimiento Acumulado Objetivo	Categoría	Semáforo
96.20	93.1%	Avance Óptimo	●

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
6	6	6,272,206.47

UNIDADES ADM. RESPONSABLES:

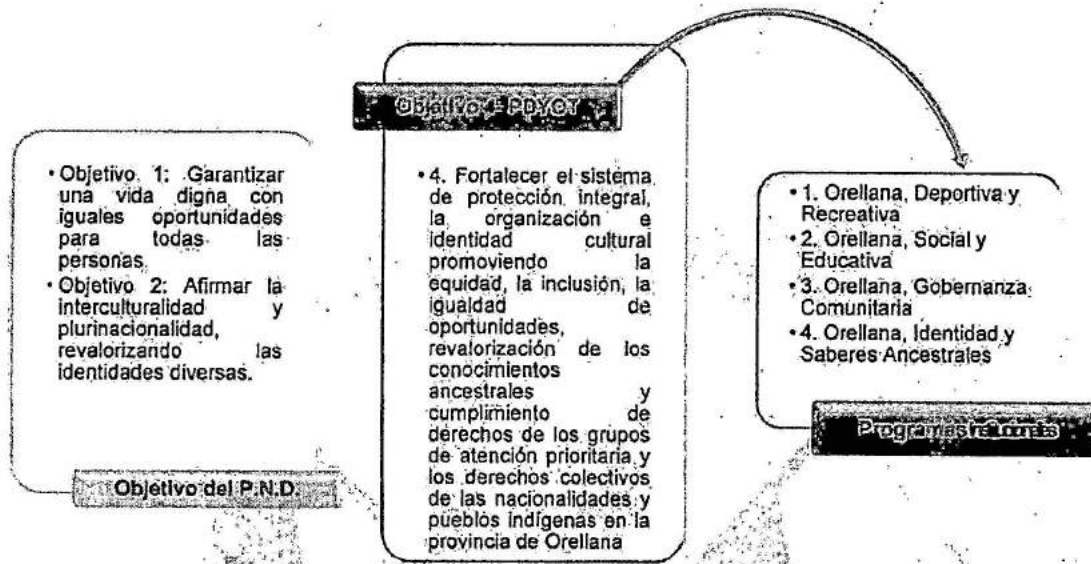
- ✓ Obras Públicas
- ✓ Turismo
- ✓ Nacionalidades
- ✓ Gestión Ambiental
- ✓ Fomento Productivo
- ✓ Participación Ciudadana

Resultados Evaluación Objetivo 3 Año 2020.

CATEGORÍA	METAS PLANIFICADAS	METAS LOGRADAS	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS LOGRADOS	INDICADOR
Obras Públicas	6	6	6	6	●
Turismo	0	0	0	0	○
Nacionalidades	0	0	0	0	●
Gestión Ambiental	0	0	0	0	●
Fomento Productivo	6	6	6	6	●

CATEGORÍA	METAS PLANIFICADAS	METAS LOGRADAS	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS LOGRADOS	INDICADOR
TOTAL	66.99%	95.7%	Avance	Óptimo	●

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
5	5	2,803,535.59

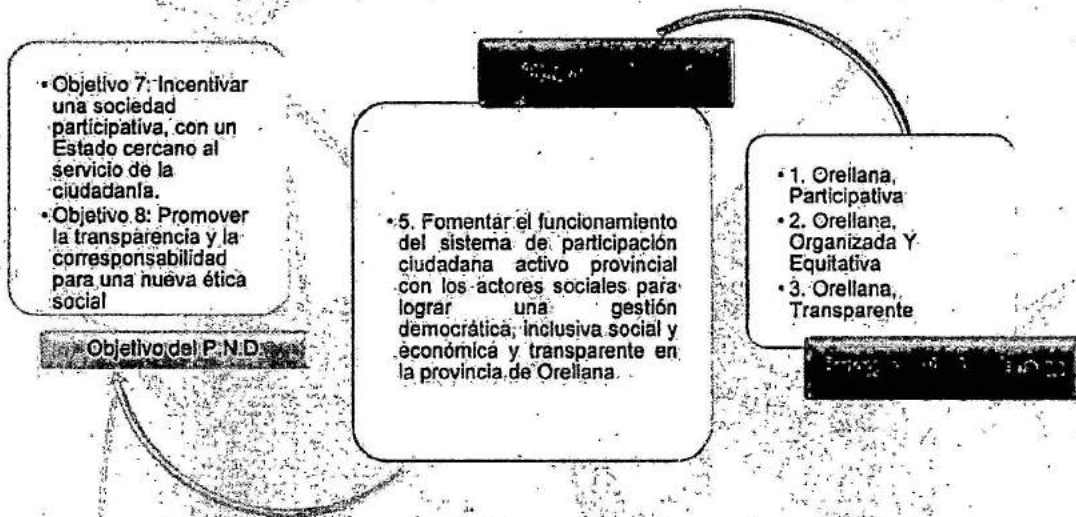
UNIDADES ADM. RESPONSABLES:
 Participación Ciudadana

Resultados Evaluación Objetivo 4 Año 2020.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE PROCESO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO
Participación Ciudadana	5	5	5	●
...	0	0	0	○
...	0	0	0	●
...	0	0	0	●
...	5	5	5	●

74%	99%	Avance Óptimo
-----	-----	---------------

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
3	3	1,945,368.21

UNIDADES ADM. RESPONSABLES:

- ✓ Participación Ciudadana

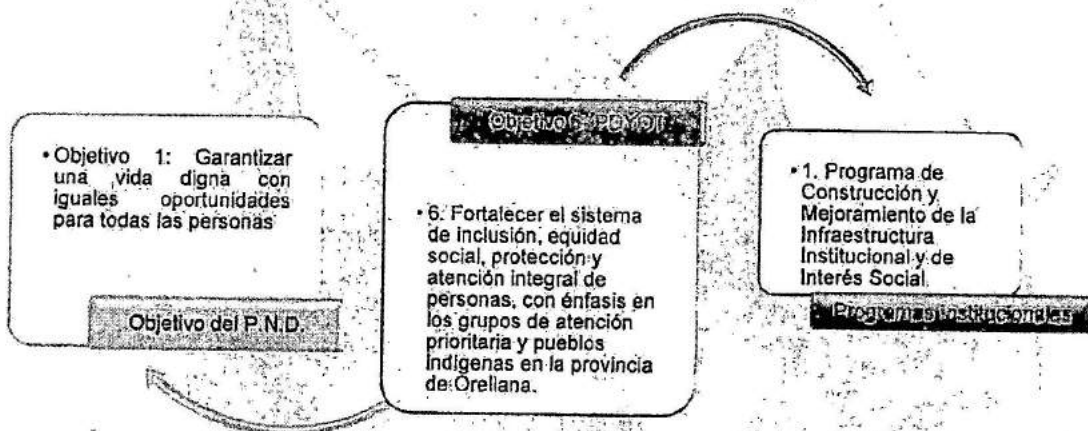
Resultados Evaluación Objetivo 5 Año 2020.

	3	3	3	
	0	0	0	
	0	0	0	

Objetivo 6	0	0	0	
Meta 6.1	3	3	3	

95.04%	100%	Avance Optimo
--------	------	---------------

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
3	3	5,438,023.13

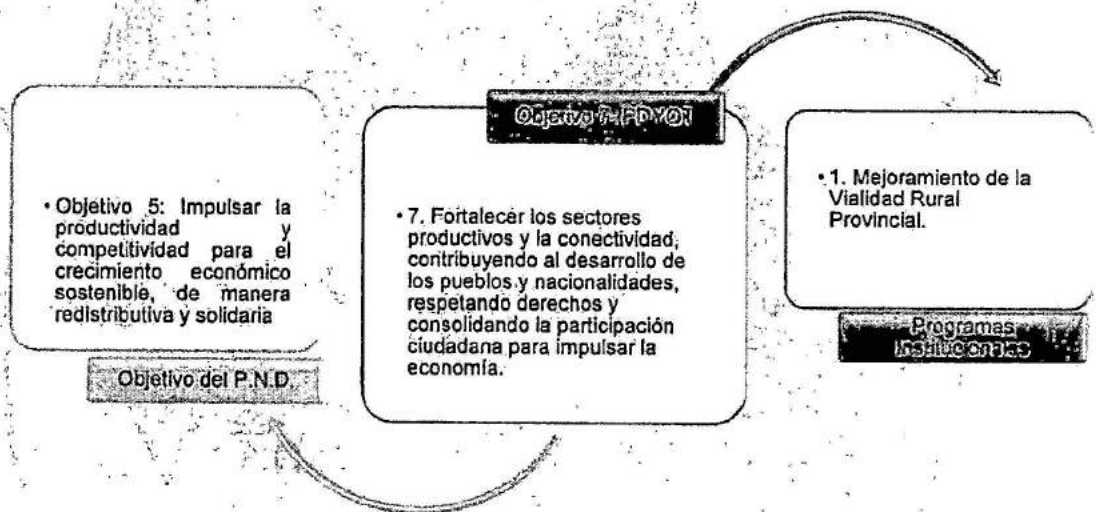
UNIDADES ADM. RESPONSABLES:
 ✓ Obras Públicas

Resultados Evaluación Objetivo 6 Año 2020.

Objetivo	Meta	Proyectos	Inversión	Avance
Objetivo 6	3	3	3	
Meta 6.1	0	0	1	

	0	0	0	
	0	0	0	
	3	3	3	
	100%	100%	Avance Óptimo	

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
1	1	21,465,481.30

UNIDADES ADM. RESPONSABLES:

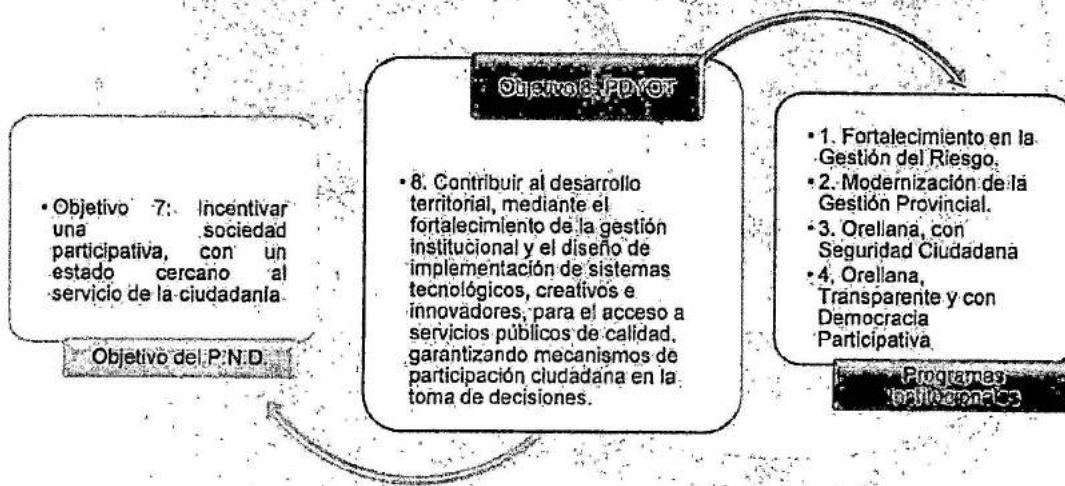
- ✓ Obras Públicas
- ✓ Planificación

Resultados Evaluación Objetivo 7 Año 2020.

CATEGORÍA	NÚMERO DE METAS	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN (MIL DÓLARES)	AVANCE
Administración	1	1	1	●
Infraestructura	0	0	0	○
Servicios Públicos	0	0	0	●
Desarrollo Social	0	0	0	●
TOTAL	1	1	1	

Avance	100%	100%	Avance Óptimo
			●

Objetivos Estratégicos de Desarrollo del PDyOT articulados al PND Año 2020.



NÚMERO METAS	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIÓN
1	1	1,427,669.03

UNIDADES ADM. RESPONSABLES:

- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Planificación

Resultados Evaluación Objetivo 8 Año 2020.

	1	1	1	
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
	1	1	1	

97.23%	100%	Avance Óptimo	

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE META INFORMACIÓN SIGAD AÑO 2020 ES DE: 0.94.

El Ing. Marco Torres expresa: "Señor Viceprefecto, señores Miembros del Consejo de Planificación, esto se refiere al primer punto; los puntos siguientes del orden del día señor Viceprefecto y señores Miembros del Consejo de Planificación les explico en una sola diapositiva que resumen todo en el último punto, o los explico punto por punto."

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto consulta con los miembros del Consejo de Planificación presentes y lo deciden todos que se dé una explicación global de los informes puestos a consideración, ya que consiste en el Informe del avance global de todo año 2021."

Por secretaría se procede a dar lectura a los siguientes memorandos:

2.- Memorando N° 0770-CG-GADPO-2021, de fecha 3 de agosto de 2021 CONSEDOC: 63029, suscrito por Sr. Juan Carlos Apunte Farías, mediante el cual en su parte pertinente expresa: Memorando N° 770-CGP-GADPO-2021, mediante el cual en su parte expresa: **"ASUNTO: INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO DE ENERO – JUNIO 2021, SEGUNDO TRIMESTRE.**

Página 13 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 063 731 769 / 063 731 761
 📍 Av. 9 de Octubre entre Deyana y César Andy
 ✉ prefectura@goa.orellana.gob.ec
 🌐 goa.orellana.gob.ec

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-JUNIO 2021, SEGUNDO TRIMESTRE**, para ser puesto en conocimiento, en conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno.

3.- Memorando N° 043-SUBCGP-GADPO-2021 de fecha 25 de octubre de 2021 CONSEDOC: 67231, suscrito por el Sr. Juan Carlos Apunte Farías, Subcoordinador General de Planificación, mediante el cual, en su parte pertinente expresa: **"ASUNTO: AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO - SEPTIEMBRE 2021, TERCER TRIMESTRE.**

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO-SEPTIEMBRE 2021, TERCER TRIMESTRE**, para ser puesto en conocimiento, en

conocimiento del Consejo de Planificación del GAD Provincial y para conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno."

4.- Memorando N° 187-CGP-GADPO-2022 de fecha 21 de febrero de 2022 CONSEDOC: 72702, suscrito por el la Ing. Paulina Alulema Peñafiel, Coordinadora General de Planificación, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "ASUNTO: **INFORME DE AVANCE A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO DE ENERO - DICIEMBRE 2021, CUARTO TRIMESTRE.**

De conformidad a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciera sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...).

Ibidem Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos, realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

Conforme a lo estipulado en el Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

Con el antecedente expuesto, y a fin de cumplir con la normativa nacional establecida para el efecto, me permito presentar el **INFORME DE AVANCE DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO DE ENERO-DICIEMBRE 2021, CUARTO TRIMESTRE**, para su conocimiento, así como también para conocimiento del Seno del Consejo en Pleno..."

El Ing. Marco Torres, expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, les voy a explicar sobre el Avance a la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del Período de Enero - Diciembre de 2021, cuarto cuatrimestre."

EVALUACIÓN POA IV TRIMESTRE

BASE LEGAL

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- El Art. 272, indica que: (...) La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población. 2. Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado (...); donde se define claramente que el cumplimiento a la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, es uno de los criterios para la asignación de presupuesto al nivel de gobierno correspondiente.

Página 15 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Aindy

✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

BASE LEGAL

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.**
 - Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

BASE LEGAL

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.**
 - Art. 51.- En lo concerniente a la Información sobre el cumplimiento de metas determina que: con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes; obligando a realizar el reporte periódico de dichos resultados.

BASE LEGAL

- Conforme a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...), sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.
- Ibídem en el Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

AVANCE DE UNIDADES DE APOYO.

PARÁMETROS DE AVANCES DE PROCESOS

- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas:
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.

Evaluación por Procesos Planificados.

Página 16 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Cayumba y César Andy

✉ prefectura@provincia.orellana.gob.ec

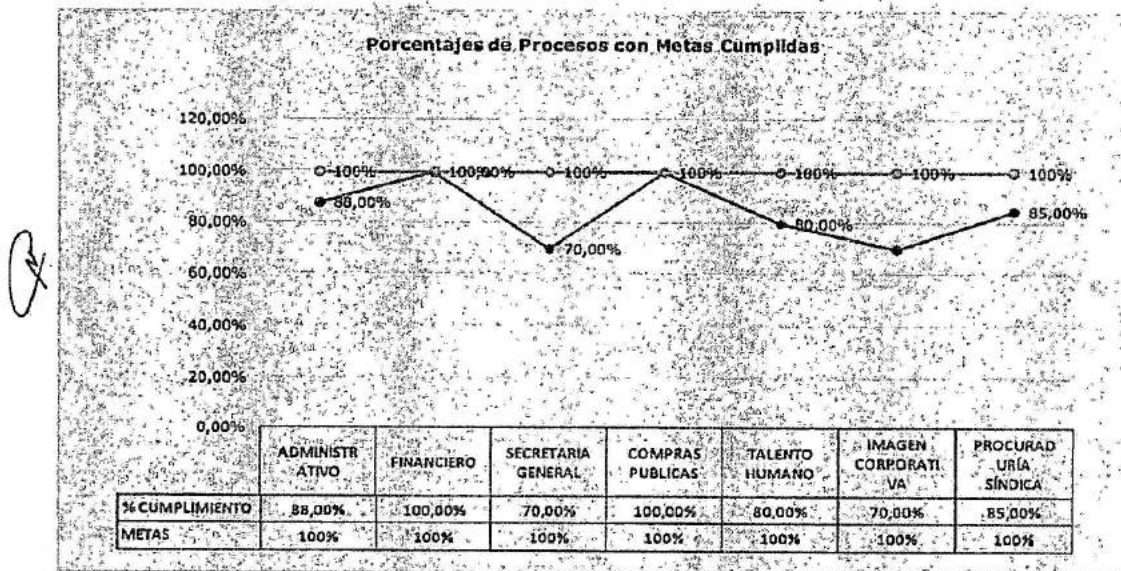
🌐 provincia.orellana.gob.ec

EVALUACIÓN POR PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	15	15	100.00%
FINANCIERO	5	5	100.00%
SECRETARIA GENERAL	3	3	100.00%
COMPRAS PUBLICAS	1	1	100.00%
TALENTO HUMANO	3	3	100.00%
IMAGEN CORPORATIVA	3	3	100.00%
PROCURADURIA SINDICA	2	2	100.00%
TOTAL	32	32	100%

Evaluación por Cumplimiento de Metas

RESUMEN EVALUACIÓN POR RESULTADOS OBTENIDOS (METAS CUMPLIDAS)					
UNIDAD	METAS CUMPLIDAS	METAS PARCIALMENTE CUMPLIDAS	METAS NO CUMPLIDAS	TOTAL DE PROCESOS	% CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	9	6	0	15	88.00%
FINANCIERO	5	0	0	5	100%
SECRETARIA GENERAL	0	3	0	3	70.00%
COMPRAS PUBLICAS	1	0	0	1	100%
TALENTO HUMANO	1	2	0	3	80.00%
IMAGEN CORPORATIVA	0	3	0	3	70.00%
PROCURADURIA SINDICA	1	1	0	2	65.00%
TOTAL	17	15	0	32	85.94%

Porcentajes de Procesos con Metas Cumplidas



ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Deywen y César Andy

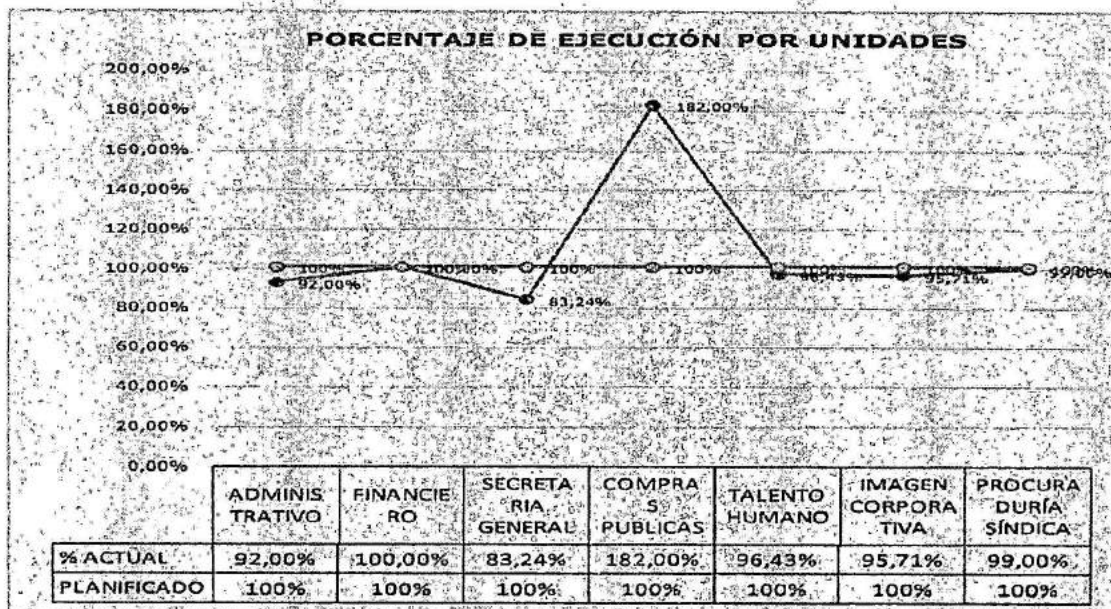
✉ prefectura@garellana.gob.ec

🌐 garellana.gob.ec

Evaluación por Avance en la Ejecución

EVALUACIÓN POR AVANCE DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	92.00%
FINANCIERO	100%
SECRETARIA GENERAL	83.24%
COMPRAS PUBLICAS	182.00%
TALENTO HUMANO	96.43%
IMAGEN CORPORATIVA	95.71%
PROCURADURÍA SÍNDICA	99.00%
TOTAL	106.91%

Evaluación por Avance en la Ejecución



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)

UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	1,246,321.09	1,190,526.07	95.52%
FINANCIERO	709,487.81	623,894.55	87.94%
SECRETARIA GENERAL	631,253.54	658,943.34	104.39%
COMPRAS PUBLICAS	223,906.17	200,381.12	89.49%
TALENTO HUMANO	546,549.29	448,836.84	82.12%
IMAGEN CORPORATIVA	512,556.30	339,301.75	66.20%
PROCURADURÍA SÍNDICA	264,371.12	218,834.23	82.78%
TOTAL	4,134,445.32	3,680,717.90	89.03%

Página 18 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

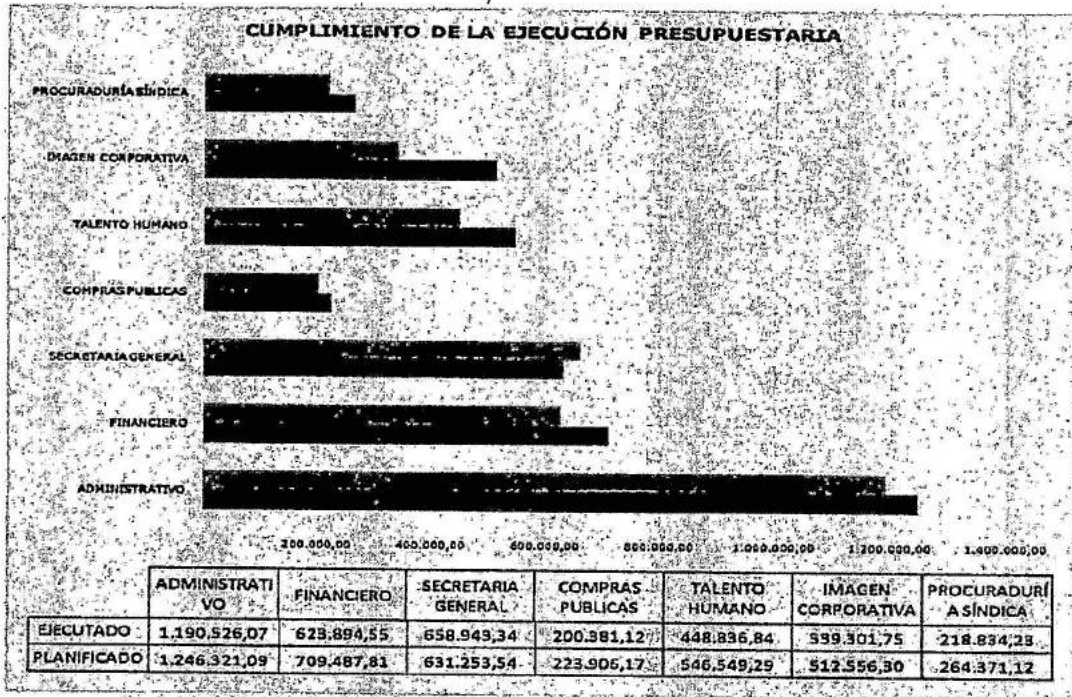
📞 043 721 760 / 043 721 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

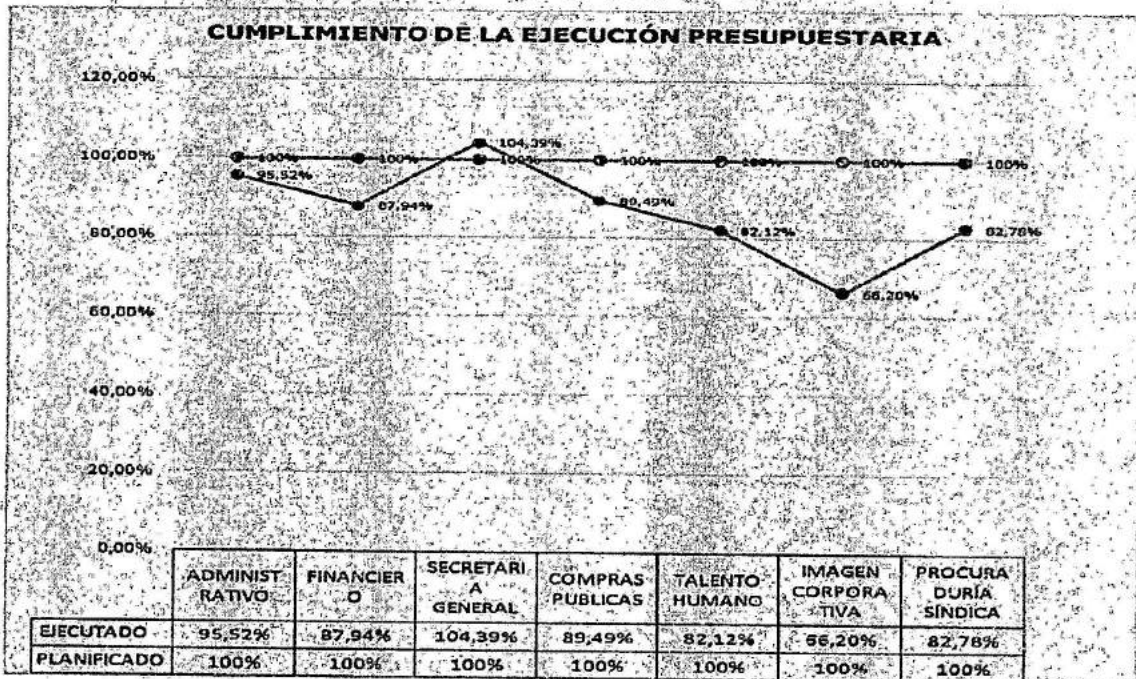
✉️ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)



AVANCE DE UNIDADES OPERATIVAS

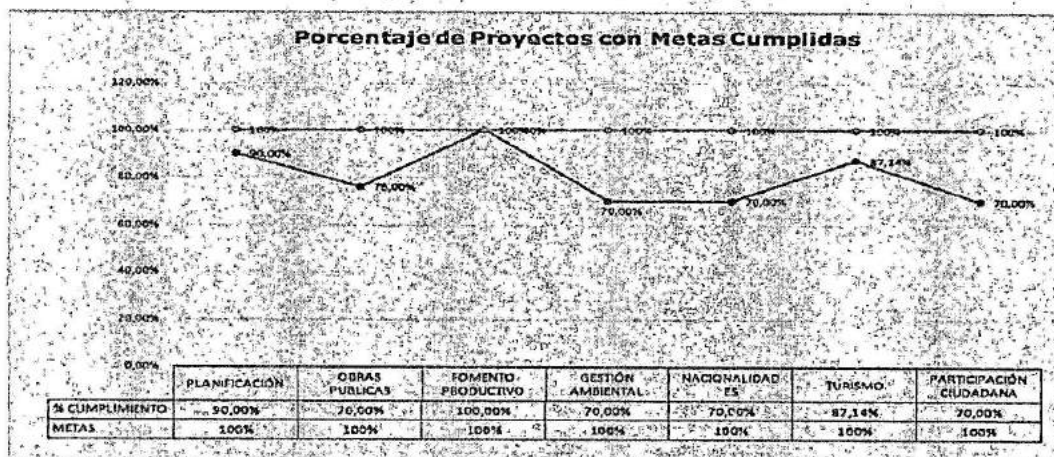
Evaluación por Proyectos Planificados

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	3	3	100,00%
OBRAS PUBLICAS	5	5	100,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	12	12	100,00%
NACIONALIDADES	4	4	100,00%
TURISMO	7	7	100,00%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	6	100,00%
TOTAL	41	41	100,00%

Evaluación por Cumplimiento de Metas

RESULT EN EVALUACIÓN POR RESULTADOS OBTENIDOS (METAS CUMPLIDAS)					
UNIDAD	METAS CUMPLIDAS	METAS PARCIALMENTE CUMPLIDAS	METAS NO CUMPLIDAS	TOTAL DE PROYECTOS	% CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	2	1	0	3	90,00%
OBRAS PUBLICAS	1	4	0	5	76,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	0	0	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	0	12	0	12	70,00%
NACIONALIDADES	0	4	0	4	70,00%
TURISMO	4	3	0	7	87,14%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	6	0	6	70,00%
TOTAL	11	30	0	41	78,05%

Evaluación por Cumplimiento de Metas



Página 20 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

☎ 043 731 760 / 043 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Deyanna y César Andy

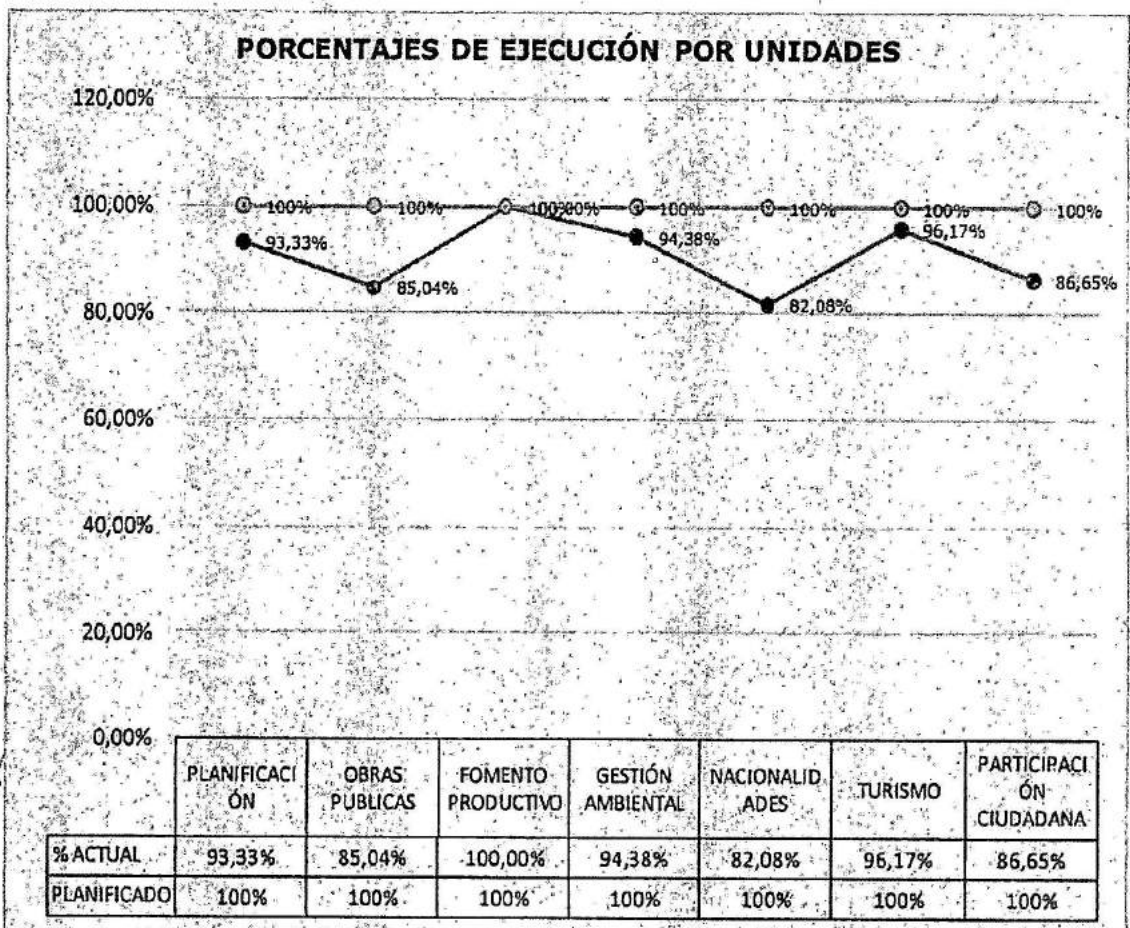
✉ prefectura@go.orellana.gob.ec

🌐 go.orellana.gob.ec

Evaluación por Avance en la Ejecución

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	93.33%
OBRAS PUBLICAS	85.04%
FOMENTO PRODUCTIVO	100.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	94.38%
NACIONALIDADES	82.08%
TURISMO	96.17%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	86.65%
TOTAL	91.09%

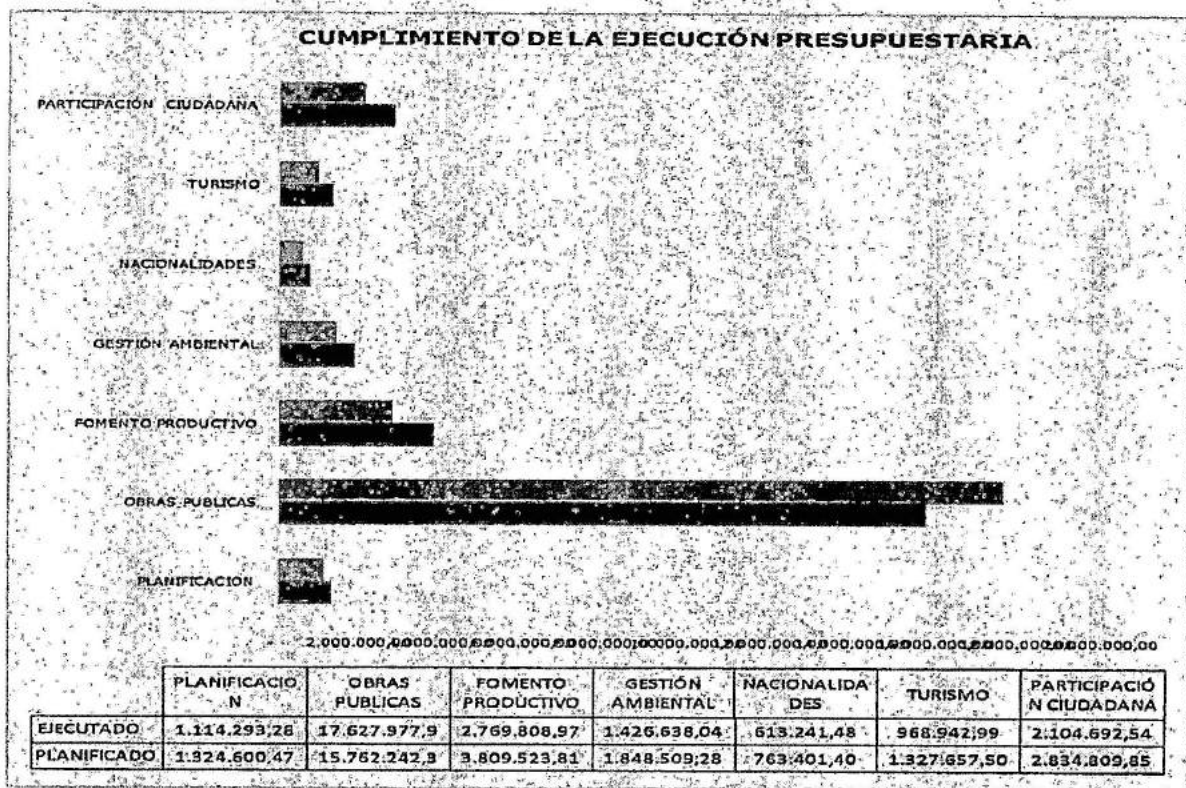
Evaluación por Avance en la Ejecución



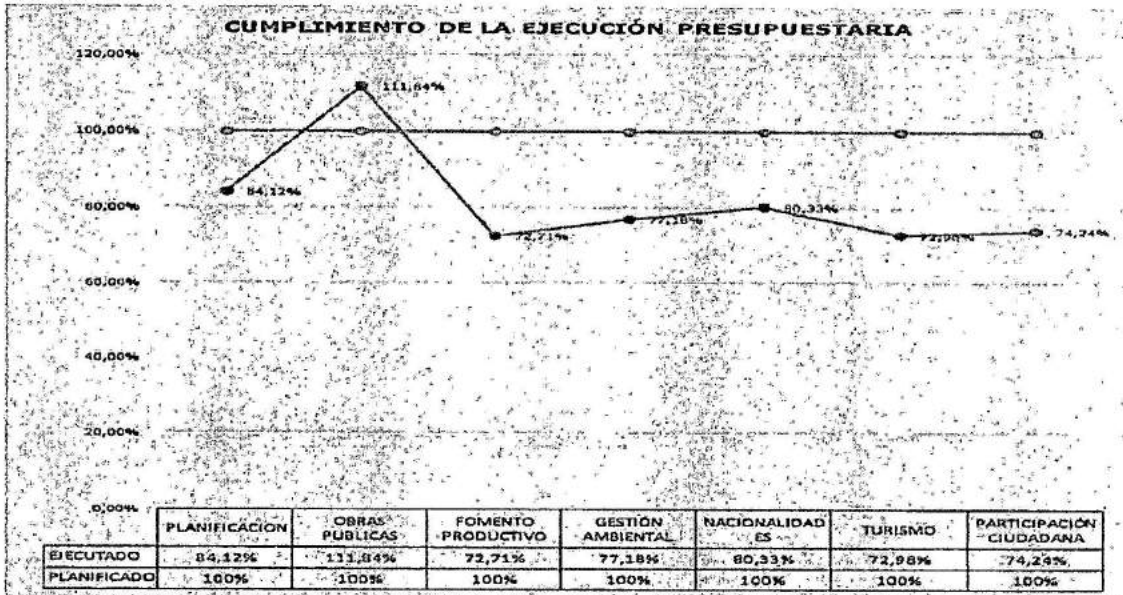
Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACION	1,324,600.47	1,114,293.28	84.12%
OBRAS PUBLICAS	15,762,242.31	17,627,977.96	111.84%
FOMENTO PRODUCTIVO	3,809,523.81	2,769,808.97	72.71%
GESTIÓN AMBIENTAL	1,848,509.28	1,426,638.04	77.18%
NACIONALIDADES	763,401.40	613,241.48	80.33%
TURISMO	1,327,657.50	968,942.99	72.98%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,834,809.85	2,104,692.54	74.24%
TOTAL	27,670,744.62	26,625,595.26	96.22%

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria)

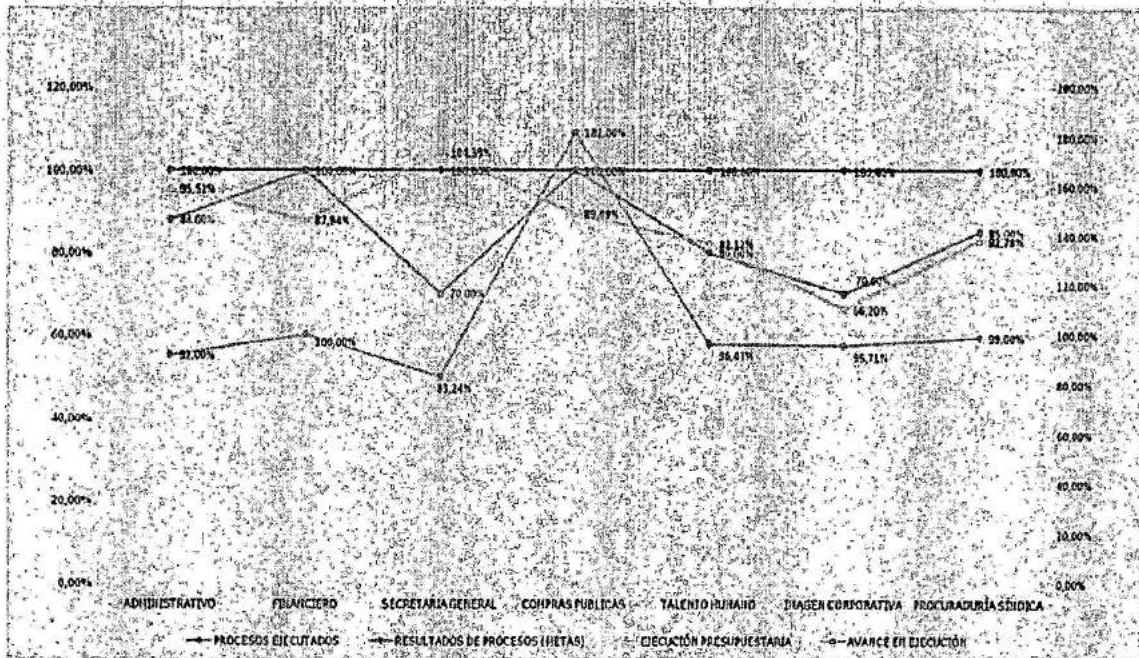


EL ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN ES 96.92%.

Indicadores Unidades de Apoyo

RESUMEN DE INDICADORES DE LAS UNIDADES DE APOYO					
UNIDAD	PROCESOS EJECUTADOS	PROCESOS CON METAS CUMPLIDAS	AVANCE EN LA EJECUCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% CUMPLIMIENTO UNIDAD
ADMINISTRATIVO	100.00%	88.00%	92.00%	95.52%	93.88%
FINANCIERO	100.00%	100.00%	100.00%	87.94%	96.98%
SECRETARIA GENERAL	100.00%	70.00%	83.24%	104.39%	89.41%
COMPRAS PUBLICAS	100.00%	100.00%	182.00%	89.49%	117.87%
TALENTO HUMANO	100.00%	80.00%	95.43%	82.12%	89.64%
IMAGEN CORPORATIVA	100.00%	70.00%	95.71%	66.20%	82.98%
PROCURADURIA SINDICA	100.00%	85.00%	99.00%	82.78%	91.69%
TOTAL	100.00%	85.94%	106.91%	89.03%	95.47%

Indicadores Unidades de Apoyo



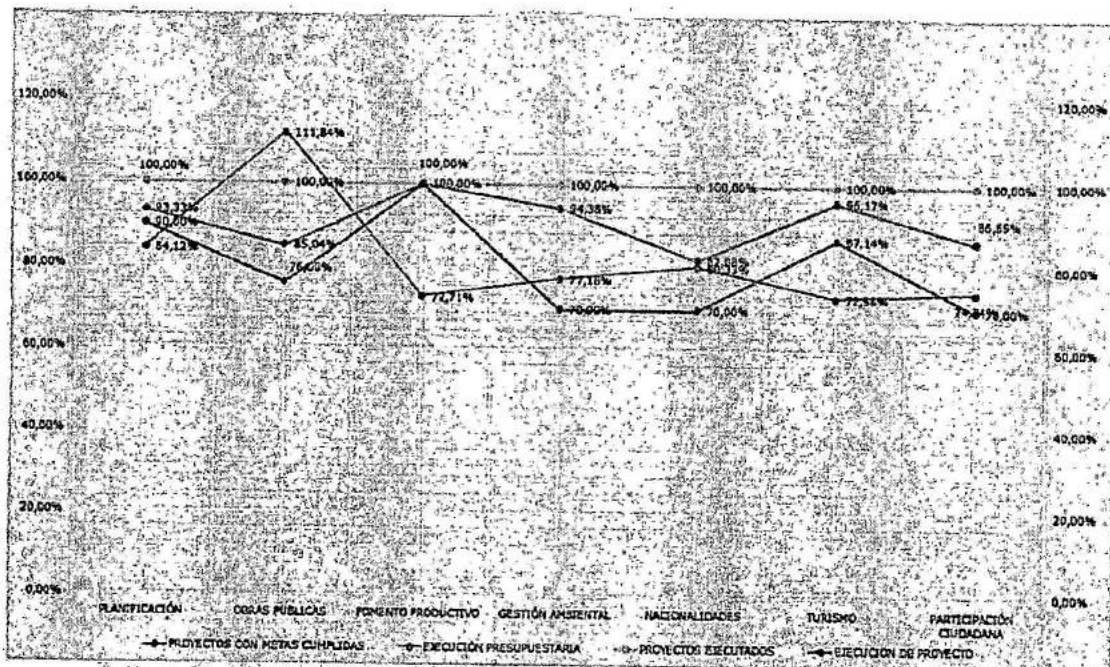
La unidad con menor porcentaje de cumplimiento es Imagen Corporativa (82.98%) y la unidad de mayor porcentaje de cumplimiento es Compras Públicas (117.87%). El nivel de cumplimiento de las unidades de apoyo de la institución sería 95.47%.

Indicadores Unidades Operativas

RESUMEN DE INDICADORES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					
UNIDAD	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTOS CON METAS CUMPLIDAS	AVANCE EN EJECUCION	EJECUCION PRESUPUESTARIA	% CUMPLIMIENTO UNIDAD
PLANIFICACION	100.00%	90.00%	93.33%	84.12%	91.86%
OBRAS PUBLICAS	100.00%	76.00%	85.04%	111.84%	93.22%
FOMENTO PRODUCTIVO	100.00%	100.00%	100.00%	72.71%	93.18%
GESTION AMBIENTAL	100.00%	70.00%	94.38%	77.18%	85.39%
NACIONALIDADES	100.00%	70.00%	82.08%	80.33%	83.10%
TURISMO	100.00%	87.14%	96.17%	72.98%	89.07%
PARTICIPACION CIUDADANA	100.00%	70.00%	86.65%	74.24%	82.72%
TOTAL	100.00%	78.05%	91.09%	96.22%	91.34%

Como se puede apreciar, no hay indicador por debajo del 70%, lo que significa que no hubo una disminución notable en el índice de cumplimiento con respecto al año anterior en las unidades operativas, sin embargo, el promedio total de cumplimiento de las unidades operativas es superior con 85.73 puntos porcentuales en consideración al año anterior.

Indicadores Unidades Operativas



El nivel de cumplimiento de las unidades operativas de la institución es de 91.34%, siendo la unidad de mayor cumplimiento la Coordinación de Obras Públicas (93.92%) y la unidad de menor cumplimiento la Coordinación General de Planificación (82.72%).

Los proyectos planificados se encuentran ejecutados en diferentes porcentajes, con metas cumplidas o parcialmente cumplidas, y utilizando el presupuesto designado para el efecto; lo que genera un cumplimiento de la Planificación Operativa Anual 2021 de las unidades operativas de 91.34%, hasta aquí señor Viceprefecto y señores Miembros del Consejo de Planificación mi intervención."

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto de la provincia de Orellana expresa que en razón de que la presente sesión es de carácter informativa conforme a lo previsto en el numeral 5 del Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, no cabe resolución alguna, por lo que pone en conocimiento de los señores Miembros del Consejo de Planificación el informe de Resultado Anual del Seguimiento y Evaluación a las Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Orellana 2019-2023, año 2020, así como también del informe de cumplimiento de la Planificación Operativa Anual y la Ejecución Presupuestaria Institucional del período de Enero a Diciembre año 2021, cuarto trimestre, los mismos que manifiestan estar de acuerdo con los informes de seguimiento y evaluación presentado por la Jefatura de Seguimiento, Evaluación y Programación de la Coordinación

General de Planificación, mismo que será remitido a la máxima autoridad de la provincia para su conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno."

SEXTO: CLAUSURA.

El Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox, Viceprefecto de la provincia de Orellana expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las diecinueve horas con diez minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica."


Ing. Harley Davidson Barrionuevo Cox
VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA


Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

Página 26 de 26

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2022

📞 043 731 749 / 043 731 761
📍 Av. 9 de Octubre entre B. Snyman y César Andú
✉️ prefectura@go.orellana.gob.ec
🌐 go.orellana.gob.ec

ACTA N° 03-CP-GADPO-2022

SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los 16 días del mes de septiembre de 2022, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad presencial, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Ing. Agustín Moncayo; Ing. Edison Morales; Ing. Carlos Rivadeneyra; Srta. Quenia Zambrano; Ing. Santiago Valladares, participan también de la reunión la Tlga. Irlanda Atiencia, Profesional 1 de Planificación y Tlga. Patricia Capino, Profesional 2 de Planificación; y, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero.

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenos días vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 16 de septiembre de 2022, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria presencial del Consejo Provincial de Planificación, la misma que se llevará a efecto el **VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 09H00**, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Conocimiento del Acta N° 02-CPP-GADPO-2022 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto celebrada el 30 de agosto de 2022, referente a los informes de cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – marzo de 2022 primer trimestre; así como también el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – junio de 2022.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo Provincial de Planificación:

Sra. Mary Bone, ausente.
Ing. Agustín Moncayo, presente.
Ing. Carlos Rivadeneyra, presente.
Dr. Marco Fiel Portilla, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, ausente.
Ing. Edison Morales, presente.

Página 1 de 19

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gpadmoe.gob.ec

Srta. Quenia Zambrano, presente.
Ing. Santiago Valladares, presente.
Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 09H18."

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL ACTA N° 02-CPP-GADPO-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2022, REFERENTE A LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL EL PERÍODO DE ENERO - MARZO DE 2022. PRIMER TRIMESTRE; ASÍ COMO TAMBIÉN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO DE ENERO - JUNIO DE 2022.

Por disposición de la señora Prefecta, por secretaría se procede a dar lectura al **ACTA N° 02-CPP-GADPO-2022 de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.**

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los treinta días del mes de agosto de 2022, se instaura en sesión extraordinaria la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Orellana, bajo la dirección del Lic. René Grefa, Alcalde del cantón Loreto y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la asistencia de la Ing. Johanna Maryuri Granda Freire; y, del Dr. Luis Hernán Cordones Mejía; también participan de la misma la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto y el señor Juan Apunte, Subcoordinador de Planificación; y, actuando como Secretaria Ad-Hoc la Lic. Fanny Toapanta.

El Lic. René Grefa, Alcalde del cantón Loreto y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes compañeros Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señora Secretaria dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición del Lic. René Grefa Aguinda, Alcalde del cantón Loreto y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

La Secretaria expresa: "Señor Presidente la convocatoria consta de la siguiente manera."

CONVOCO a ustedes a la sesión extraordinaria presencial de la Comisión de Planificación y Presupuesto que se llevará a efecto el **MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 16H00**, en la Sala de Promoción Turística (Primera Planta), con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Página 2 de 19

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

📧 prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

- 2.- Conocimiento de los informes de cumplimiento de la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional el período de enero – marzo de 2022 primer trimestre; así como también el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – junio de 2022.

3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición del señor Presidente, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto:

Dr. Luis Hernán Cordones Mejía, presente.
Ing. Johanna Maryuri Granda Freire, presente.
Lic. René Humberto Grefa Aguínda, presente.

La Secretaria informa al señor Presidente que se encuentran presentes tres miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor Presidente expresa: "Al constatar que se encuentran presentes todos los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto y siendo las 16H15 declaro instalada la sesión."

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL EL PERÍODO DE ENERO – MARZO DE 2022 PRIMER TRIMESTRE; ASÍ COMO TAMBIÉN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL PERIODO DE ENERO – JUNIO DE 2022.

El señor Presidente solicita al señor Juan Apunte, Subcoordinador de Planificación para que dé una explicación al respecto.

El señor Juan Apunte, Subcoordinador de Planificación expresa: "Buenos tardes señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, les voy a explicar sobre el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero a junio de 2022."

Art. 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que determina que (...) los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las meta propuestas en sus planes y evaluarán su conocimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (...).

BASE LEGAL:

Conforme a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...), sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.

Página 3 de 19

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

📞 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Daryma y César Andy

✉️ prefectura@gozellana.gob.ec

🌐 gozellana.gob.ec

Ibídem en el Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

PARÁMETROS DE AVANCES DE PROCESOS.

- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas.
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.

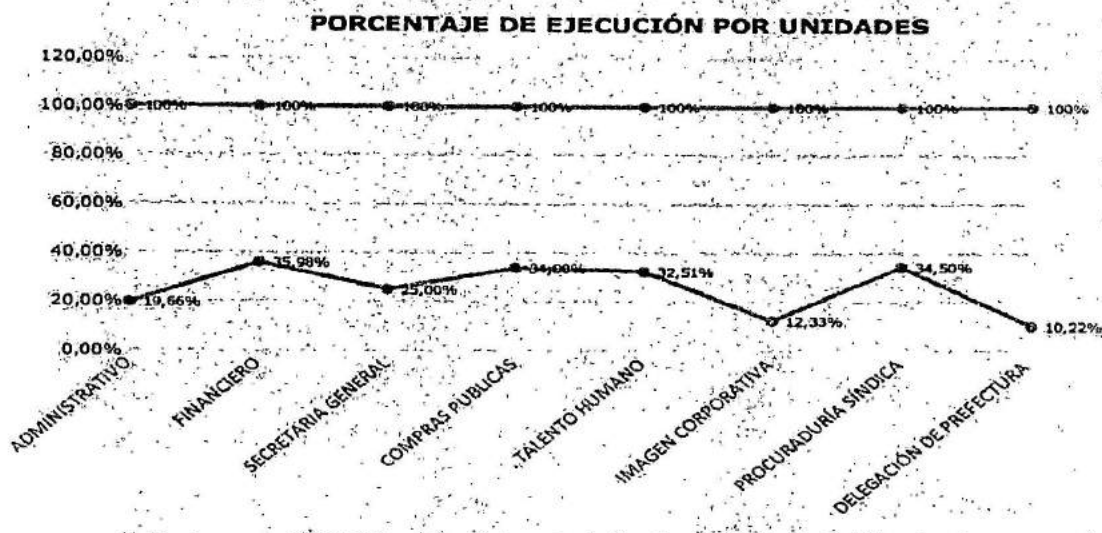
Evaluación por Procesos Planificados

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	15	13	86,67%
FINANCIERO	5	5	100,00%
SECRETARIA GENERAL	3	3	100,00%
COMPRAS PUBLICAS	1	1	100,00%
TALENTO HUMANO	3	3	100,00%
IMAGEN CORPORATIVA	3	3	100,00%
PROCURADURIA SINDICA	2	2	100,00%
DELEGACIÓN DE PREFECTURA EN EL CANTON AGUARICO	1	1	100,00%
TOTAL	33	31	93,94%

Evaluación por Avance en la Ejecución

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	19,66%
FINANCIERO	35,98%
SECRETARIA GENERAL	25,00%
COMPRAS PUBLICAS	34,00%
TALENTO HUMANO	32,51%
IMAGEN CORPORATIVA	12,33%
PROCURADURÍA SÍNDICA	34,50%
DELEGACION DE PREFECTURA EN EL CANTON AGUARICO	10,22%
TOTAL	25,53%

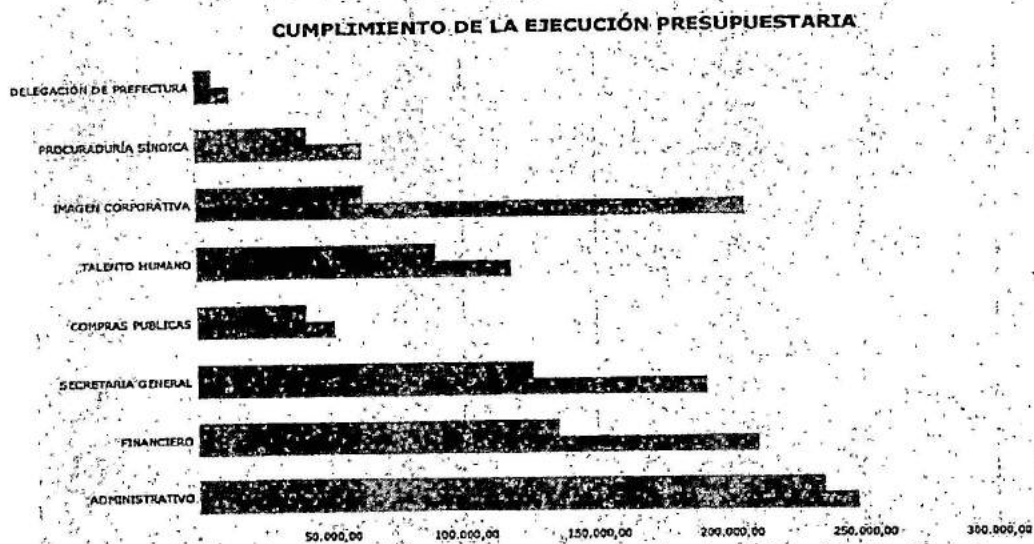
Evaluación por Avance en la Ejecución.



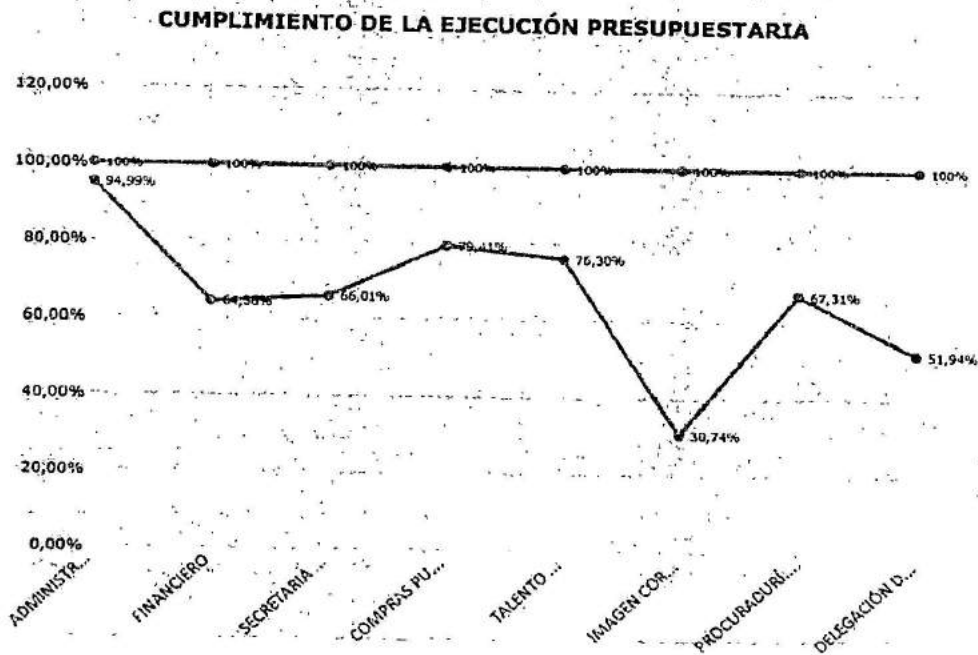
Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	247.818,62	235.408,01	94,99%
FINANCIERO	210.693,11	135.642,54	64,38%
SECRETARIA GENERAL	191.206,79	126.211,64	66,01%
COMPRAS PUBLICAS	51.945,07	41.294,77	79,50%
TALENTO HUMANO	118.072,82	90.087,99	76,30%
IMAGEN CORPORATIVA	206.098,48	63.355,13	30,74%
PROCURADURÍA SÍNDICA	62.732,71	42.225,98	67,31%
DELEGACIÓN DE PREFECTURA	13.226,50	6.869,21	51,94%
TOTAL	1.101.794,10	741.095,27	67,26%

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



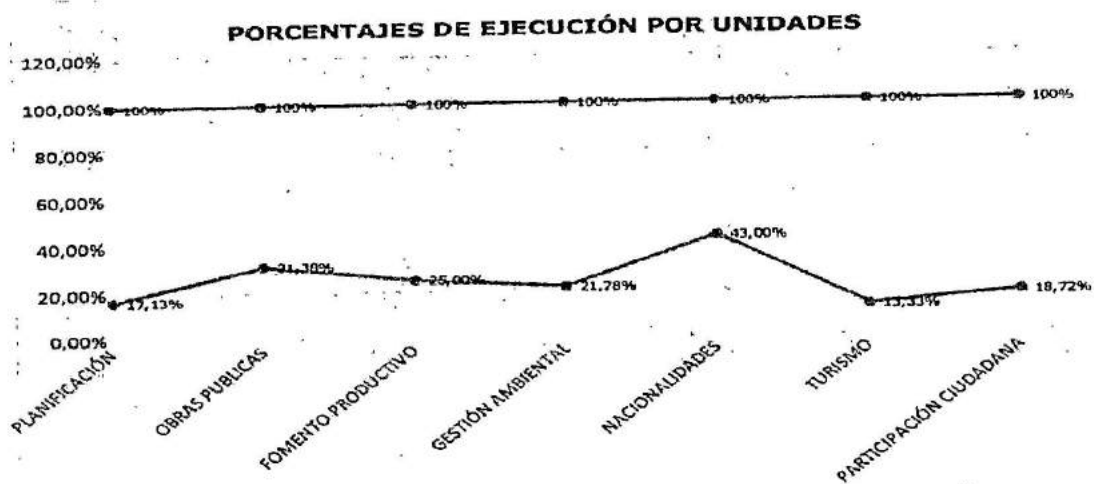
Evaluación por Proyectos Planificados.

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	3	3	100,00%
OBRAS PUBLICAS	5	5	100,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	12	12	100,00%
NACIONALIDADES	4	4	100,00%
TURISMO	7	7	100,00%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	6	100,00%
TOTAL	41	41	100,00%

Evaluación por Avance en la Ejecución.

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	23.33%
OBRAS PUBLICAS	42.36%
FOMENTO PRODUCTIVO	19.00%
GESTIÓN AMBIENTAL	22.01%
NACIONALIDADES	48.00%
TURISMO	13.11%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19.00%
TOTAL	26.69%

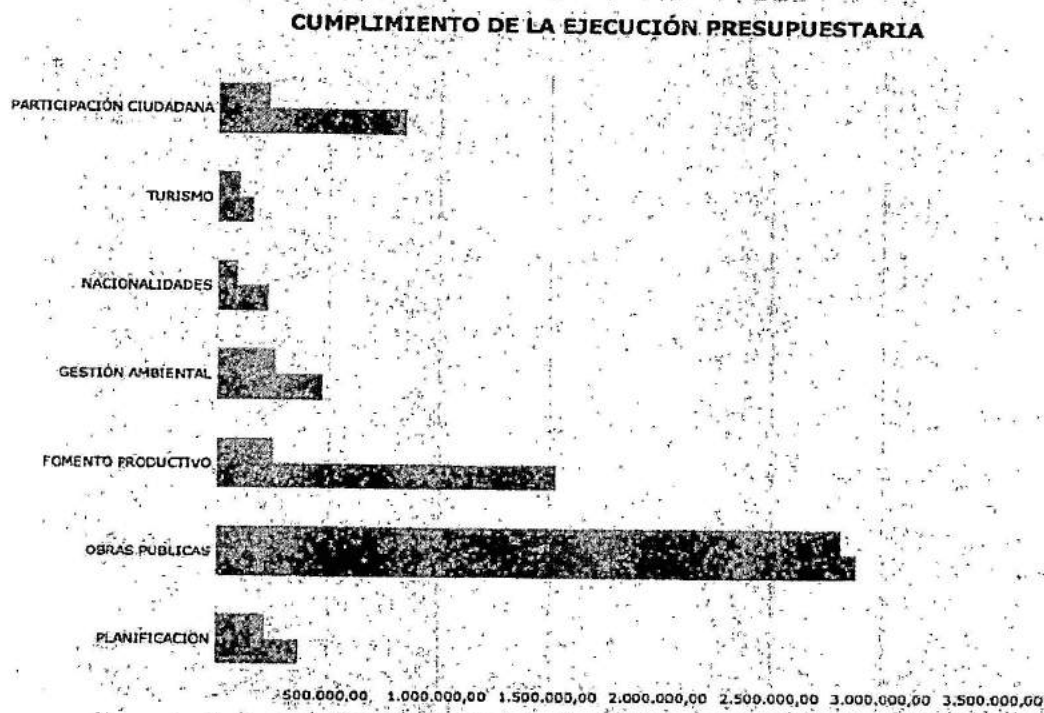
Evaluación por Avance en la Ejecución.



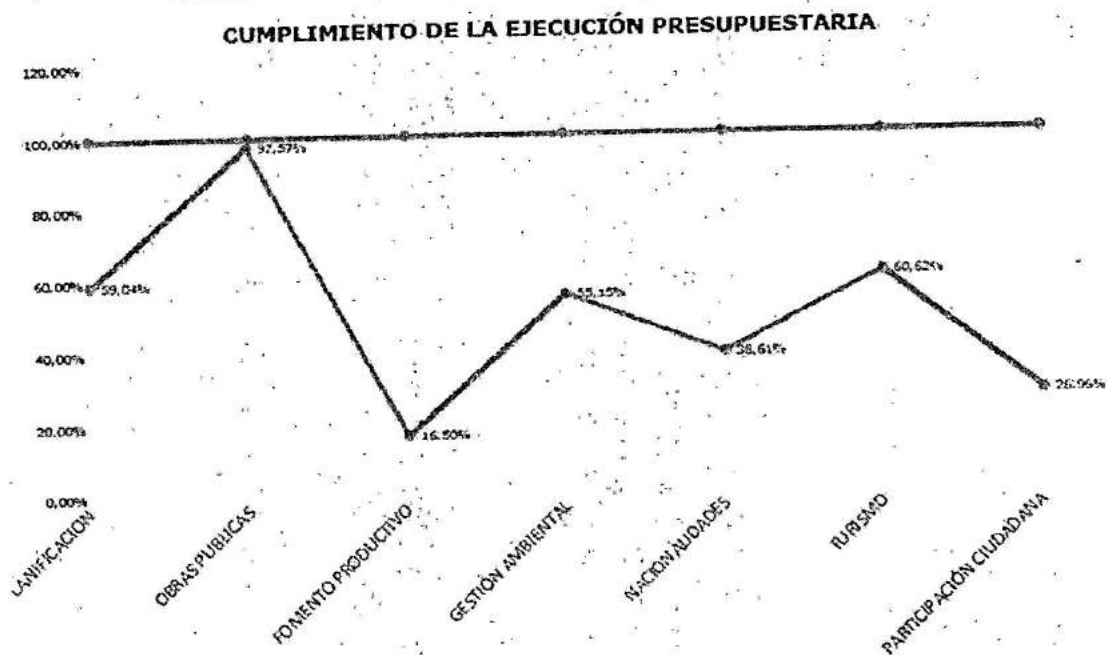
Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACION	368.607,27	217.635,18	59,04%
OBRAS PUBLICAS	2.887.189,94	2.816.922,37	97,57%
FOMENTO PRODUCTIVO	1.531.074,68	252.693,67	16,50%
GESTIÓN AMBIENTAL	473.950,99	261.370,97	55,15%
NACIONALIDADES	228.270,78	88.132,03	38,61%
TURISMO	159.099,56	96.453,31	60,62%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	841.975,84	227.019,93	26,96%
TOTAL	6.490.169,06	3.960.227,46	61,02%

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



El índice de ejecución presupuestaria de los proyectos de la institución con un 61.02%.
 Ahora vemos el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero – junio de 2022.

EVALUACIÓN POA II TRIMESTRE

De igual manera en la evaluación del POA del segundo trimestre tenemos a los mismos articulador.

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

BASE LEGAL

Conforme a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Programación, Seguimiento y Evaluación a los Planes Operativos Anuales del GADPO, mismo que determina que (...) Las evaluaciones a la planificación operativa anual se realizarán una vez finalizado el cuatrimestre, para lo cual, la Jefatura de Programación, Seguimiento y Evaluación, a través de la

Coordinación de Planificación Técnica o quien hiciere sus veces, solicitará oportunamente la información necesaria para dicho proceso (...), sirve de ente evaluador de la Planificación Operativa Anual de la Institución.

Ibidem en el Art. 19 del reglamento en mención determina que (...) El equipo técnico de seguimiento de proyectos realizará un informe técnico donde se harán conocer las novedades y observaciones de cada proyecto, de ser el caso, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias y se cumplan con los objetivos planificados. (...).

AVANCE DE UNIDADES DE APOYO

PARÁMETROS DE AVANCES DE PROCESOS

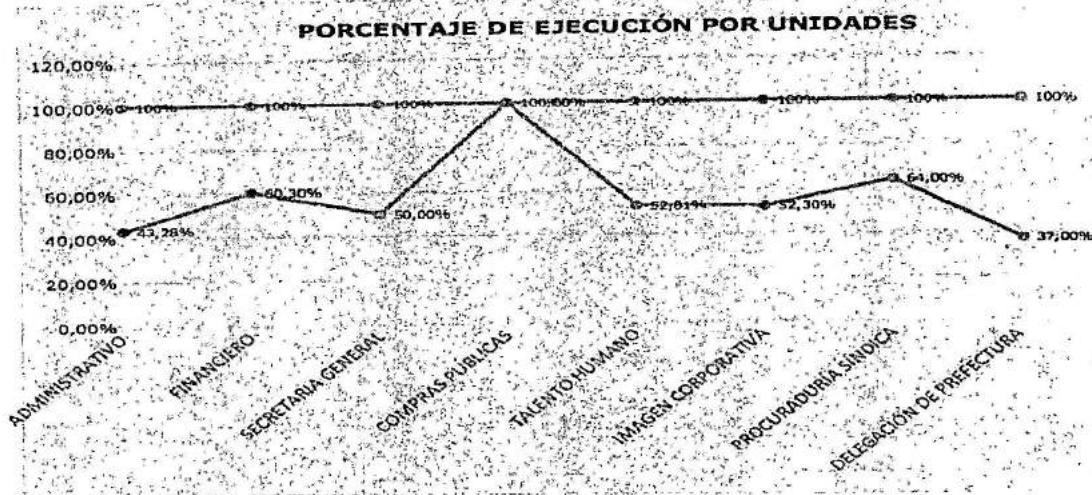
- Evalúa el número de procesos que efectivamente se están ejecutando, de los procesos planificados.
- Se analiza información referente a los productos y resultados obtenidos, si cumplen o no con las metas planteadas.
- Se analiza el estado de ejecución de los procesos en cada unidad, logrando determinar un porcentaje de cumplimiento en cada unidad.
- Se analiza el presupuesto empleado para determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria de cada unidad.
- **Evaluación por Procesos Planificados**

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROCESOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROCESOS PLANIFICADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRATIVO	15	13	86,67%
FINANCIERO	5	5	100,00%
SECRETARÍA GENERAL	3	3	100,00%
COMPRAS PÚBLICAS	1	1	100,00%
TALENTO HUMANO	3	3	100,00%
IMAGEN CORPORATIVA	3	3	100,00%
PROCURADURÍA SÍNDICA	2	2	100,00%
DELEGACIÓN DE PREFECTURA EN EL CANTÓN AGUARICO	1	1	100,00%
TOTAL	33	31	93,94%

Evaluación por Avance en la Ejecución

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
ADMINISTRATIVO	43,28%
FINANCIERO	60,30%
SECRETARIA GENERAL	50,00%
COMPRAS PUBLICAS	100,00%
TALENTO HUMANO	52,81%
IMAGEN CORPORATIVA	52,30%
PROCURADURÍA SÍNDICA	64,00%
DELEGACIÓN DE PREFECTURA	37,00%
TOTAL	57,46 %

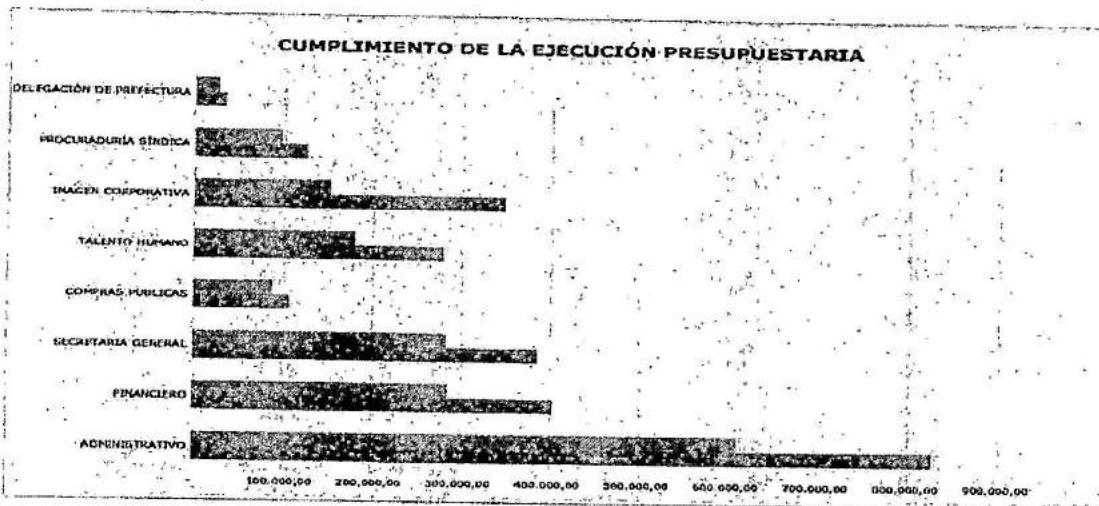
Evaluación por Avance en la Ejecución.



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
ADMINISTRATIVO	826.062,07	609.600,01	73,80%
FINANCIERO	402.103,42	284.758,48	70,82%
SECRETARÍA GENERAL	385.464,09	282.985,51	73,41%
COMPRAS PÚBLICAS	107.577,63	86.801,23	80,69%
TALENTO HUMANO	279.440,22	178.986,21	64,05%
IMAGEN CORPORATIVA	348.354,61	152.176,17	43,68%
PROCURADURÍA SÍNDICA	125.465,42	96.541,47	76,95%
DELEGACIÓN DE PREFECTURA	34.168,30	26.700,59	78,14%
TOTAL	2.508.635,76	1.718.549,67	68,51%

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



AVANCE DE UNIDADES OPERATIVAS.

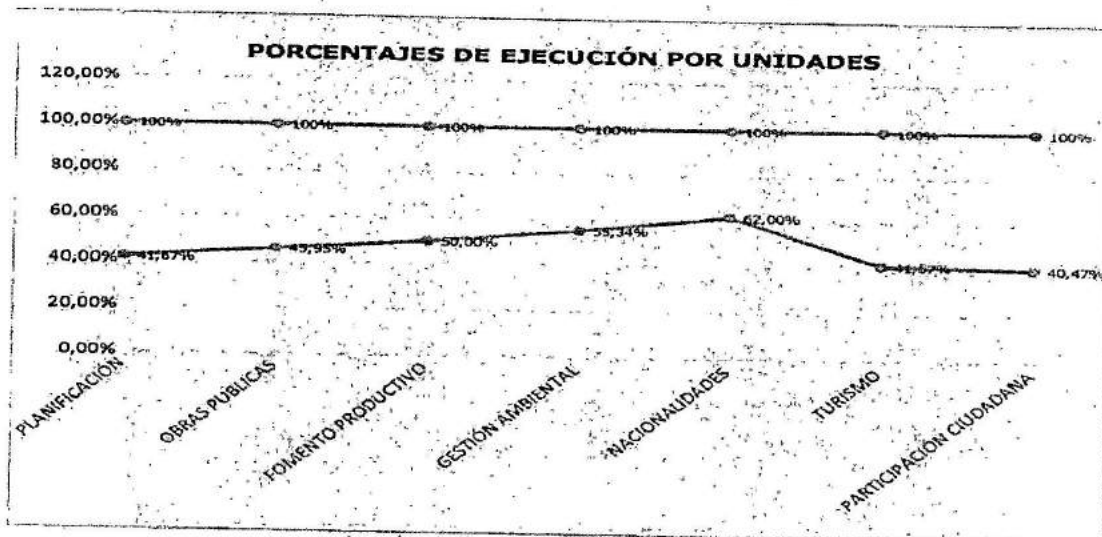
Evaluación por Proyectos Planificados.

EVALUACIÓN POR NÚMERO DE PROYECTOS PLANIFICADOS			
UNIDAD	PROYECTOS PLANIFICADOS	PROYECTOS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
PLANIFICACION	3	3	100,00%
OBRAS PUBLICAS	5	5	100,00%
FOMENTO PRODUCTIVO	4	4	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	12	12	100,00%
NACIONALIDADES	4	4	100,00%
TURISMO	7	7	100,00%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6	6	100,00%
TOTAL	41	41	100,00%

Evaluación por Avance en la Ejecución.

EVALUACIÓN POR PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
UNIDAD	% ACTUAL
PLANIFICACIÓN	41,67%
OBRAS PUBLICAS	45,95%
FOMENTO PRODUCTIVO	50,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	55,34%
NACIONALIDADES	62,00%
TURISMO	41,57%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40,47%
TOTAL	48,14%

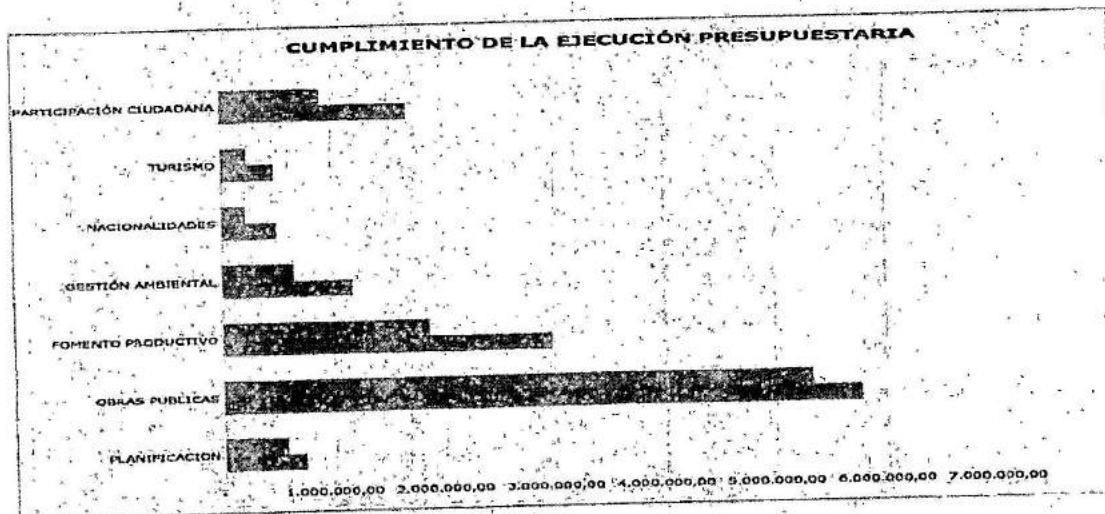
Evaluación por Avance en la Ejecución.



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO			
UNIDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO	EJECUTADO
PLANIFICACION	737.426,78	575.279,07	78,01%
OBRAS PUBLICAS	5.774.379,88	5.333.861,48	92,37%
FOMENTO PRODUCTIVO	2.985.911,85	1.869.813,50	62,62%
GESTIÓN AMBIENTAL	1.182.266,38	650.540,87	55,02%
NACIONALIDADES	492.502,50	213.050,52	43,26%
TURISMO	479.341,96	234.830,53	48,99%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.683.951,68	907.298,87	53,88%
TOTAL	13.335.781,03	9.784.674,84	73,37%

Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



Evaluación del Presupuesto (Ejecución Presupuestaria).



El índice de ejecución presupuestaria de los proyectos de la institución con un 70.94%.

Hasta aquí mi explicación señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El Lic. René Grefa, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto solicita a la parte Financiera para que dé una explicación al respecto.

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto, expresa: "Señores miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto les voy a explicar sobre la EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO – JUNIO 2022."

NORMATIVA

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y éstos serán difundidos a la ciudadanía, como podemos apreciar en el cuadro adjunto.

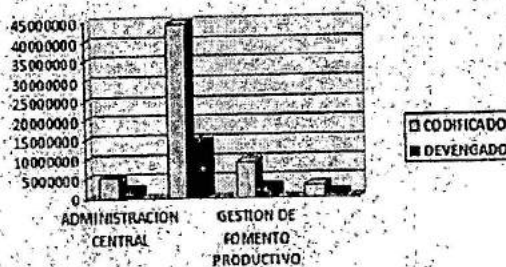
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Al 30 de JUNIO del 2022

GRUPO DE INGRESO	CODIFICADO	DEVENGADO	POR. DEVEN.	EFFECTIVIDAD DEL INGRESO
1.11 IMPUESTOS	82,443.79	21,190.63	61,253.16	25.70%
1.13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	283.39	24.20	259.19	8.54%
1.17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00%
1.18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CO	5,682,113.95	2,367,547.30	3,314,566.65	41.67%
1.19 OTROS INGRESOS	399,068.67	128,606.91	270,461.76	32.23%
2.27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE	4,095.93	0.00	4,095.93	0.00%
2.28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE	26,293,834.18	11,095,298.03	15,198,536.15	42.20%
3.36 FINANCIAMIENTO PUBLICO	8,093,751.99	194,421.09	7,899,330.90	2.40%
3.37 SALDOS DISPONIBLES	8,959,516.84	0.00	8,959,516.84	0.00%
3.38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12,358,726.35	4,659,941.65	7,698,784.70	37.71%
TOTALES	61,973,835.09	18,467,029.81	43,506,805.28	29.80%

EVALUACION PRESUPUESTARIA

NIVEL: FECHA:

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPON	% CUMPLIM.
01	ADMINISTRACION CENTRAL	5,258,487.07	1,863,876.46	3,394,610.61	35.45
22	INVERSION PUBLICA SOCIAL	44,538,997.25	14,298,087.23	30,240,930.02	32.10
23	GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	9,063,853.79	2,670,637.02	6,393,216.77	29.46
26	GESTION AMBIENTAL	3,114,396.98	805,879.00	2,308,517.98	25.88
		61,973,835.09	19,636,459.71	42,337,375.38	31.69



Esto es lo que puedo dar a conocer señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la ejecución presupuestaria enero – junio 2022."

El Lic. René Grefa, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto expresa: "Luego del análisis realizado y con la explicación del señor Juan Apunte, Subcoordinador de Planificación y de la compañera Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto, pregunto a los

Página 18 de 19

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

063 731 760 / 043 731 761
 Av. 9 de Octubre entre Deyana y César Andy
 prefectura@gporellana.gob.ec
 gporellana.gob.ec

compañeros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto si están de acuerdo con el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a marzo de 2022, primer trimestre; así como también con el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a junio de 2022, segundo trimestre."

Los señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto expresan que están de acuerdo con la explicación realizada por parte de los técnicos tanto de la Coordinación de Planificación como de la Coordinación Financiera.

El Lic. René Grefa, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto expresa: "Una vez estando de acuerdo con el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a marzo de 2022, primer trimestre; así como también con el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a junio de 2022, segundo trimestre" emitidos por la Coordinación General de Planificación, sugiero que el mismo sea remitido al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para su debido conocimiento y posterior al Consejo en Pleno para su debida aprobación."

TERCERO: CLAUSURA.

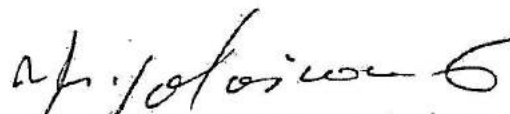
El Lic. René Grefa Aguinda, Alcalde del cantón Loreto y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con los señores Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto."

La Señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación ha sido puesto en conocimiento de ustedes el acta de la Comisión de Planificación y Presupuesto llevada a efecto el 30 de agosto de 2022, referente al informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a marzo de 2022, primer trimestre; así como también con el informe de cumplimiento a la planificación operativa anual y la ejecución presupuestaria institucional del período de enero a junio de 2022, segundo trimestre" emitidos por la Coordinación General de Planificación, si ustedes tienen alguna pregunta o sugerencia respecto al acta que se manifiesten, puesto que la misma será remitida al Consejo en pleno para su debida aprobación".

TERCERO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las nueve horas con treinta minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica."


Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA


Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Página 19 de 19

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuza y César Andy

✉ prefectura@gparallaza.gob.ec

🌐 gparallaza.gob.ec